

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

**DICTAMEN PERICIAL**  
**BBVA SEGUROS**

**CASO:**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

C.C. No. 79274814

Dra. MARÍA CAMILA AGUDELO

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

**REALIZADO POR:**

DR. GABRIEL DUQUE POSADA

CEL: 3153875413

Tv. 88 No. 133 55

e-mail: [gabriel.duque@sysas.com](mailto:gabriel.duque@sysas.com)

**Noviembre 5 de 2024**

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

## DICTAMEN PERICIAL

**EMPRESA:** BBVA SEGUROS

**PRODUCTO:** VIDA GRUPO DEUDORES – CONSUMO Y COMERCIAL

**NOMBRE DEL CLIENTE:** PABLO SOTO CASTELLANOS

**IDENTIFICACION:** 79274814

**FECHA DE NACIMIENTO:** 23/junio/1963

**EDAD A LA FECHA DEL SINIESTRO:** 59 años

**DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD:** 16/junio/2021

**DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD:** 21/noviembre/2021

**AMPARO AFECTADO:** VIDA

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**FECHA DEL SINIESTRO:** 10/septiembre/2022

**FECHA DEL DICTAMEN:** 5/noviembre/2024

### I. OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Realizar un dictamen que permita identificar y definir a través de la documentación aportada, si la existencia de enfermedades previas a la suscripción del seguro, hubiesen permitido evaluar de una manera diferente el riesgo del asegurado, así como determinar las condiciones técnicas que se hubiesen establecido para la suscripción del riesgo, tanto para el amparo de vida como de ITP.

En este sentido, el objeto se enfoca en:

- 1) Verificar estado de salud a la fecha de declaración de asegurabilidad (dolencias anteriores a la fecha suscripción del seguro).
- 2) Acorde con las políticas de suscripción de BBVA SEGUROS y la estadística de la compañía para el año de suscripción de este seguro, definir cómo se hubiera contratado el seguro y cómo habría sido la conducta contractual de la Compañía de haber conocido los antecedentes sufridos por el asegurado.

### II. ANTECEDENTES

La suscripción de pólizas de seguros tanto en vida como en salud, requieren técnicamente de unos procesos de evaluación del riesgo, que abarcan por un lado, las políticas de suscripción y los criterios de asegurabilidad de la compañía de seguros, así como de las condiciones de salud propias del candidato al seguro. Para ello, se establece un proceso que está definido previamente pero que

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

involucra tanto al asegurado, con la información del estado de salud, como a la aseguradora, con su proceso de calificación del riesgo basado en lo primero.

### III. ASPECTOS MÉDICO – TÉCNICOS

#### 1. ANTECEDENTES MÉDICOS

- *Declaración de Asegurabilidad:*

Al momento del diligenciamiento de las declaraciones de asegurabilidad, el señor PABLO SOTO CASTELLANOS no declaró ningún antecedente:

SOLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO<sup>1</sup>

**BBVA**  
Seguros

MO2630011023620958960044695

SOLICITUD / CERTIFICADO INDIVIDUAL  
A GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL

Amparos: Vida, Incapacidad Total y Permanente

Fecha contratación del crédito: 2024 09 16 Oficina: ALCAZAR Ciudad: BOSQ

Tomador/Beneficiario: BBVA COLOMBIA S.A. C.C. o NIT: 860.003.020-1 Vigencia desde: Vigencia hasta:

**Datos del Asegurado**

Nombres y Apellidos: PABLO SOTO CASTELLANOS Identificación: 19274814 Edad: 57

Dirección: CALE 151 NO 117-16 DPTO 502 Teléfono: 3208996978 Ciudad: BOSQ

Fecha de nacimiento: JUNIO 23 1963 Género: M Ocupación/Profesión: PENSIONADO MDL

Beneficiarios del Seguro (Aplica únicamente para créditos de vehículo)		
Nombres Completos e Identificación	Parentesco	% Participación

**Información Adicional**

Nombre de la E.P.S. a la que se encuentra afiliado: \_\_\_\_\_

¿Tiene medicina prepagada o plan complementario? Si  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Todas las preguntas deben ser contestadas a mano por el asegurado en forma clara sin usar rayas ni comillas

**Declaración de Asegurabilidad (Datos Sensibles)**

Estatura 192 cms Peso 74 Kg  Sí  No

¿Ha padecido o está en tratamiento de alguna enfermedad relacionada con: infarto al miocardio, enfermedad coronaria, tromboisis o accidente cerebrovascular, epoc, asma, diabetes, hipertensión, disfonía, discopatía?

¿Presenta o ha presentado cáncer o tumores de cualquier clase?

¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgica?

¿Sufre alguna incapacidad física o mental?

¿Sufre o ha sufrido cualquier problema de salud no contemplado anteriormente?

Si contestó afirmativamente cualquiera de las anteriores preguntas, detalle la enfermedad y fechas de ocurrencia:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.

No firme esta solicitud sin leer este texto

Declaro que he leído y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. entregando los soportes y documentos correspondientes.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1881 de 2012.

Declaro que mis recurrentes, no arrojan de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, como a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y acepto que cualquier omisión en exactitud o Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. La mora en el pago de la prima o de los certificados o anejos que se expidan con furtivismo en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato.

En desarrollo al artículo 24 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita. Así llegare a celebrarse.

Firma del Solicitante: \_\_\_\_\_

El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición en las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co

Certifico que recibo la información relativa al producto de forma clara y completa que diligenció personal y libremente la información contenida en esta solicitud o sus anejos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Para constancia se firma en BOSQ a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2024.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN REGIONAL BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 7 No 71 - 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00  
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 08000294202 y en Bogotá 307 80 80  
Delator del Consumidor: Proceso Carrera 9 No 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C., Teléfono 2438365, e-mail delator@bbvacolombia.com.co  
Somos Grandes Contingentes. As. 079 de 2016 - Retenedores de IVA en C.A. No practicar relaciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 3126 de 1963

Datos del Seguro (Campos a diligenciar por el Banco)		Anexo ITP		Valor Asegurado	Núm.no de Obligación
Tasa	%	Extra Prima	%		
Prima Mensual	\$	Periodicidad		Vr. Prima Total	\$

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

SOLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO<sup>1</sup>

**BBVA**  
Seguros

M026300110236209589600049553

SOLICITUD / CERTIFICADO INDIVIDUAL  
DE VIDA GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL

Años: Vida, Incapacidad Total y Permanente		Fecha convalidación del crédito: 2024 11 26		Oficina: Alcazares		Ciudad: Bogotá	
Tomador/Beneficiario: BBVA COLOMBIA S.A.		C.C. o NIT: 860.003.020-1		Vigencia desde:		Vigencia hasta:	
<b>Datos del Asegurado</b>				Nombres y Apellidos: PABLO SOTO CASTELLANOS			
Identificación: 79274814				Edad: 58			
Dirección: CALLE 151 No 117-16		Teléfono: 3208996928		Ciudad: BOGOTÁ			
Fecha de nacimiento: JUNIO-23-1963		Género: X		Ocupación/Profesión: PENSIONADO			
<b>Beneficiarios del Seguro (Aplica únicamente para créditos de vehículo)</b>							
Nombres Completos e Identificación			Parentesco		% Participación		
<b>Información Adicional</b>							
Nombre de la E.P.S. a la que se encuentra afiliado:							
¿Tiene medicina prepagada o plan complementario? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="checkbox"/>							
Todas las preguntas deben ser contestadas a mano por el asegurado en forma clara sin usar rayas ni comillas							
<b>Declaración de Asegurabilidad (Datos Sensibles)</b>							
Estatura: 168 cms		Peso: 69 Kg		Si		No	
¿Ha padecido o está en tratamiento de alguna enfermedad relacionada con: infarto al miocardio, enfermedad coronaria, trombosis o accidente cerebrovascular, epc, asma, diabetes, hipertensión, dislipidemia?							X
¿Presenta o ha presentado cáncer o tumores de cualquier clase?							X
¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgica?							X
¿Sufrir alguna incapacidad física o mental?							X
¿Sufrir o ha sufrido cualquier problema de salud no contemplado anteriormente?							X
Si contestó afirmativamente cualquiera de las anteriores preguntas, detalle la enfermedad y fechas de ocurrencia:							
* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.							
<b>No firme esta solicitud sin leer este texto</b>							
Declaro que he leído, entendido y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1256 de 2008 y 1581 de 2012. Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verificadas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o retención de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio. Artículo 1058 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o episódios o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.							
Firma del Solicitante							
El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co							
Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.							
Para constancia se firma en <u>Bogotá</u> a los <u>21</u> días del mes de <u>Noviembre</u> del <u>2024</u> .							
Firma Autorizada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800 240 882 - 0							
Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.: Teléfono 3438385, e mail defensora.bbva.com.co Somos Grandes Contribuyentes Res 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1993							
<b>Datos del Seguro (Campos a diligenciar por el Banco)</b>							
Tasa		Anexo ITP		Valor Asegurado		Número de Obligación	
%		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
Prima Mensual		Períodicidad		Vr. Prima Total			
\$				\$			

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

### INFORMACION MÉDICA

Antecedentes médicos:

EL señor **PABLO SOTO CASTELLANOS** presentaba con anterioridad a la firma de la declaración de Asegurabilidad, los siguientes antecedentes médicos que se registran la historia clínica de la Dirección General de Sanidad Militar:

- El 19/10/2018 en consulta de Odontología se anotan los siguientes antecedentes:
  - Traumáticos: Fx de mano izquierda
  - Tóxico-alérgicos: Penicilina
  - Patológicos: HTA
  - Farmacológicos: Valsartán 80 mgs/día + Amlodipino 5 mgs + HCTZ

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>
-------------------------------

<b>INFORMACIÓN NUTRICIONAL:</b>	NO REFIERE
<b>TRAUMÁTICOS:</b>	FRACTURA MANO IZQUIERDA
<b>TÓXICO-ALÉRGICOS:</b>	PENICILINA
<b>INFECCIOSOS:</b>	NO REFIERE
<b>QUIRÚRGICOS:</b>	FRACTURA MANO IZQUIERDA
<b>FAMILIARES:</b>	NO REFIERE

<b>ANTECEDENTES PATOLÓGICOS</b>
---------------------------------

<b>HIPERTENSIÓN ARTERIAL:</b>	SI
-------------------------------	----

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>
-------------------------------

<b>FARMACOLÓGICOS:</b>	VALSARTÁN DE 80 MG/2XDÍA, AMLODIPINO DE 5MG, HIDROCLOROTIAZIDA
<b>ODONTOLÓGICOS:</b>	OPERAOTRIA, FASE PERIODONTAL, CX ORAL

- El 24/10/2018 consulta para re formulación de medicamentos por Dx de:
  - HTA
  - Antecedente de Dilipidemia

<b>Fecha:</b> NOVIEMBRE 5 de 2024	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> Dr. Gabriel Duque Posada
---	-------------------------------	--

**MOTIVO DE CONSULTA:**

SE ME ACABARON LOS MEDICAMENTOS

**ENFERMEDAD ACTUAL:**

PACIENTE ON ANTECEDENTE DE HTA EN MANEJO CON VALSARTAN AMLODIPINO E HTZ , ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR .

**ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR:**

No registra

**REMITIDO DE:**

No registra

**PROFESIONAL DE LA SALUD:**

MAGDA LILIBETH MONDRAGON ALFONSO

**NÚMERO DE REGISTRO:**

40039469

**ESPECIALIDAD:**

Medicina General - SSFM

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>FARMACOLÓGICOS:</b>	SERTRALINA 50 MG VO D IA
<b>ANTECEDENTES PATOLÓGICOS</b>	
<b>OTROS:</b>	DISLIPIDEMIA
<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>QUIRÚRGICOS:</b>	ARTROSCOPIA RODILLA DERECHA

- El 18/01/2019 consulta por control de la HTA. Se anota diagnóstico de:
  - HTA
  - Trastorno mixto de ansiedad y depresión
  - Tto con Valsartán + Amlodipino + HCTZ + Sertralina

<b>DIAGNÓSTICO PRINCIPAL</b>
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
<b>TIPO DE DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:</b>
Confirmado Repetido
<b>ANÁLISIS:</b>
PACIENTE CON HTA CONTROLADA BUENA A DHERENCIA
<b>TRATAMIENTO:</b>
1. VALSARTÁN DE 80 MG/2X DIA POR 2 MESES 120
2.AMLODIPINO DE 5MG NOCHE POR 2 MESES 60
3. HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO D IA POR POR 2 MESES 60
4.SERTRALINA 50 MG VO D IA POR 2 MESES 60

<b>DIAGNÓSTICOS RELACIONADOS</b>
- F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

<b>REFERENCIA DE PACIENTE</b>			
Referencia de paciente No: REF-2019-01-4628			
<b>CODIGÓ CUPS</b>	890394	<b>CANTIDAD</b>	1
<b>DESCRIPCION DEL CUPS</b>	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
<b>OBSERVACIÓN</b>	SS CONTROL POR UROLOGIA A NUAL		
<b>CODIGÓ CUPS</b>	943101	<b>CANTIDAD</b>	1
<b>DESCRIPCION DEL CUPS</b>	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA		
<b>OBSERVACIÓN</b>	SS CONTROL POR PSIQUIATRIA F412		

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

- El 10/04/2019 se anota por parte de psiquiatría lo siguiente:  
*“Paciente masculino de 55 años, natural de Bogotá, en donde reside con su esposa y sus hijos, pensionado hace 14 años de la ARC, laboraba como ingeniero de sistemas, posteriormente laboró como conductor de taxi, se ha dedicado a labores independientes, remitido por medicina general con historia de elementos pos traumáticos derivados de accidente de tránsito de hace 14 años, bajo estado de embriaguez, siendo el paciente el conductor, en el que fallece su padre, con sentimientos recurrentes de culpa, ansiedad, irritabilidad y elementos de baja tolerancia a la frustración y mal manejo de la ansiedad, con preocupación excesiva frente a circunstancias cotidianas. Ha habido deterioro funcional global. Ya había consultado a psiquiatría hace 5 años, en donde le prescribieron apoyo psicológico y sertralina 50 mg / día, sin seguimiento posterior, pero que ha estado tomando de manera intermitente y con adherencia irregular. Niega otros síntomas asociados. Menciona que los elementos de inseguridad se han extrapolado a todo nivel”.*
- Antecedentes de:
  - HTA
  - Reducción de fractura radial izquierda
  - TA: Fumó hasta hace 5 años

<b>VALORACIÓN AMBULATORIA</b>	10/04/2019 17:23:19
<b>CÓDIGO DE CONSULTA:</b>	890384 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
<b>FINALIDAD DE LA CONSULTA:</b>	No aplica
<b>CAUSA EXTERNA:</b>	Enfermedad general
<b>MOTIVO DE CONSULTA:</b>	Remitido para control.
<b>ENFERMEDAD ACTUAL:</b>	Paciente masculino de 55 años, natural de Bogotá, en donde reside con su esposa y sus hijos, pensionado hace 14 años de la ARC, laboraba como ingeniero de sistemas, posteriormente laboró como conductor de taxi, se ha dedicado a labores independientes, remitido por medicina general con historia de elementos postraumáticos derivados de accidente de tránsito de hace 14 años, bajo estado de embriaguez, siendo el paciente el conductor, en el que fallece su
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE:</b>	PABLO SOTO CASTELLANOS
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	CC 79274814
	Página 63

padre, con sentimientos recurrentes de culpa, ansiedad, irritabilidad y elementos de baja tolerancia a la frustración y mal manejo de la ansiedad, con preocupación excesiva frente a circunstancias cotidianas. Ha habido deterioro funcional global. Ya había consultado a psiquiatría hace 5 años, en donde le prescribieron apoyo psicológico y sertralina 50 mg / día, sin seguimiento posterior, pero que ha estado tomando de manera intermitente y con adherencia irregular. Niega otros síntomas asociados. Menciona que los elementos de inseguridad se han extrapolado a todo nivel.

Antecedentes: Pat: HTA. Qx: reducción de fractura radial izquierda. Hx: Negativos. T/A: Fumó hasta hace 5 años. Consumo de alcohol social. Alergico a la PENICILINA. Traumas: Fractura radial izquierda en accidente de tránsito. Transfusiones: negativos. RH: B positivo. ETS: negativos. Farmacos: valsartan. Amlodipino. Hidroclorotiazida. Familiares: Madre HTA.

- El 24/07/2020 se anota cuadro y diagnóstico de:
  - COVID 19

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

**DIAGNÓSTICO PRINCIPAL**

U07.2 Covid-19, virus no identificado

**TIPO DE DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:**

Impresión Diagnóstica

**ANÁLISIS:**

Paciente adulto medio con antecedentes de HTA, con síntomas respiratorios y cuadro febril. En el momento con Cifras tensionales fuera de meta, sin embargo sin rango de crisis, sin focalización, con efecto refractario en ojo derecho, con congestión en orofaringe, sin hipertrofia de pilares amigdalinos, sin dificultad respiratoria, por lo cual considero paciente con síntomas respiratorios y cuadro febril, por lo que se indica toma de prueba confirmatoria para covid19, se diligencia ficha de notificación 346, aislamiento en casa por 10 días, manejo sintomático, signos de alarma y recomendaciones generales.

**TRATAMIENTO:**

1. Se diligencia ficha de notificación 346// 2. Certificado de Aislamiento durante 10 días// 3. Toma de PCR para COVID19// 4. Seguimiento por Salud pública // 5. Acetaminofen tab 500mg una tab cada 8 horas por 10 días, ácido ascórbico tab 500mg una tab cada 12 horas por 7 días //6. Recomendaciones: aislamiento en casa, lavado de manos cada 2-3h por 4 segundos con agua y jabón, limpieza y desinfección de elementos con los cuales tenga contacto, distanciamiento social mínimo a 1.5mts, uso de tapabocas, lavado de manos posterior a manipular el tapabocas, desechar el tapabocas en una caneca. Signos de alarma: fiebre 38°C, fiebre 38°C de difícil manejo, cefalea, malestar general, que pierda el sentido del olfato y el gusto, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar, debilidad, diarrea, vómito, alteración del estado de consciencia, cambios repentinos en el comportamiento

**2. ANTECEDENTES EN LA TARIFICACIÓN DEL RIESGO**

De acuerdo a todos los antecedentes descritos anteriormente y evidenciados en la historia clínica aportada, se resaltan aquellos que más influyen en la tarificación del riesgo y en la suscripción del seguro, y que según lo descrito anteriormente, se encontraban presentes al momento de la suscripción de los seguros:

- **Hipertensión Arterial (HTA)**

La Hipertensión arterial es una patología que aumenta el riesgo cardiovascular y por tanto aumenta la probabilidad de muerte por encima de aquellos pacientes que no la padecen. Se caracteriza por la resistencia que ejercen las arterias al paso del flujo sanguíneo por el deterioro en las paredes de dichos vasos. Esto hace que el corazón se tenga que forzar más para ejercer su función, pudiendo llevar al paciente a presentar complicaciones como infarto agudo al miocardio, infarto cerebrovascular, insuficiencia cardíaca o renal, daño en otros órganos.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7301092/>

<https://www.clinicbarcelona.org/noticias/tener-hipertension-aumenta-el-riesgo-de-muerte-por-coronavirus>

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

<https://www.siicsalud.com/dato/resiiccompleto.php/167368>

<https://www.clinicauandes.cl/noticia/hipertension-arterial-una-de-las-enfermedades-de-riesgo-en-relacion-al-covid-19>

- **Trastorno mixto de ansiedad y depresión**

Es una enfermedad de salud mental en la que se alternan signos y síntomas de ansiedad con depresión y que por lo tanto generan inestabilidad emocional y mental del paciente.

<https://psicologiyamente.com/clinica/trastorno-mixto-ansioso-depresivo>

<https://www.psicologiamadrid.es/trastorno-mixto-ansioso-depresivo/>

<https://psiquiatria.com/glosario/ansioso-depresivo>

### 3. EXPERIENCIA DEL MERCADO ASEGURADOR EN CASOS SIMILARES

Como guía, se anexa pantallazos del tarificador de la Swiss Re, uno de los reaseguradores con más experiencia en el mercado asegurador internacional.

#### Tablas para la HTA – Trastornos metabólicos

**Calculador de riesgo cardiometabólico (CCM)**

Conceptos básicos: Edad 41, Sexo Masculino, País de contacto Colombia

Secciones: [Icons for various medical categories]

Altura: 168 cm, Peso: 70 kg, Circunferencia de la cintura: cm, RMC: 24.80 mg/dl

Información no disponible y no es requisito como parte de la guía de suscripción de su compañía

Presión arterial  Valores de colesterol  Triglicéridos  HbA1c/glucosa

**Presión arterial**

Presión arterial sistólica: [ ] [ ] [ ]  
 Presión arterial diastólica: [ ] [ ] [ ]

Eco sin EMI completado en el plazo de 1 año

**Lípidos**

Clasificación del riesgo	VIDA	ITP
Tarificación total	-2	-4
Tarificación final	-0	-0
Constitución	-6	-6
Interacciones	+3	+3

En el caso de los beneficios de EG, cuando su mercado ofrezca beneficios parciales o anticipados para EG, excluya, tarifique o rechace los beneficios según corresponda.

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

**Calculador de riesgo cardiometabólico (CCM)**

Conceptos básicos: Edad 41, Sexo Masculino, País de contacto Colombia. Editar conceptos básicos

Secciones: [Iconos de navegación]

**Lípidos** [Notas] [Borrar sección] [Información adicional]

Prueba de apolipoproteína disponible

Colesterol total [mg/dL] HDL [mg/dL]

Relación CT/HDL-C [SU] Triglicéridos [mg/dL]

**Metabolismo de la glucosa** [Notas] [Borrar sección] [Información adicional]

HbA1c [%] Glucosa plasmática [mg/dL]

Diagnóstico de diabetes

¿Alguna de las siguientes afecciones está tarifada como superior a +100: EAC, enfermedad cerebrovascular, enfermedad vascular periférica, ictus, ataque isquémico transitorio?

**Función hepática** [Notas] [Borrar sección] [Información adicional]

## Tabla para Trastornos del ánimo, Ansiedad – depresión – Trastorno Bipolar

### Tarifificaciones Adultos de Trastornos del estado de ánimo, ansiedad, estrés y trastornos adaptativos

[Iconos de navegación]

INFORMACIÓN TARIFICACIONES ADULTOS TARIFICACIONES VIDA [Agregar/Editar notas]

#### Notas

Esta página sustituye las páginas previas independientes [Trastornos de ansiedad](#), [Trastornos del estado de ánimo](#) y [Estrés y trastornos adaptativos](#). Para acceder a las tarifificaciones archivadas de esos trastornos, haga clic en los enlaces a cada una de esas páginas y utilice la función de archivo para acceder a ellas.

Estos casos requieren el juicio y la evaluación integral del solicitante por parte del suscriptor.

En el caso de beneficios por invalidez, se debe considerar si el trastorno afecta a la habilidad para llevar a cabo las tareas propias de la ocupación y cómo la ocupación misma puede exacerbar la condición.

Cuando se ofrece una tarifificación o exclusión, es importante considerar las prácticas del mercado local.

Si los trastornos mentales son una afección asegurada para EG, consulte las directrices del mercado local acordadas.

Clasificación del riesgo	Vida	BMA <sup>1</sup>
Con o sin los síntomas actuales, afección resuelta o bien controlada, el tratamiento puede continuar	+0	+0
<b>Grupo 2:</b> trastorno de ansiedad generalizada (TAG) <sup>2</sup>		
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales, el tratamiento puede continuar		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+50	+50
45-64 años	+25	+75
Más de o igual a 65 años <sup>3</sup>	+0	+100
Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento		
<b>Grupo 3:</b> trastorno depresivo mayor, trastorno obsesivo compulsivo		
Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

Clasificación del riesgo	Vida	BMA <sup>1</sup>
que empeoran	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses	Aplazar hasta que esté estable durante un mínimo de 6 meses
<b>Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:</b>		
Edad en el momento de la solicitud:		
Menos de 45 años	+75	+50
45-64 años	+50	+75
Más de o igual a 65 años <sup>4</sup>	+25	+100
<b>Afección resuelta completamente, más de 5 años desde los últimos síntomas o tratamiento</b>	Considerar +0	Considerar +0
<b>Grupo 4:</b> <span style="float: right;">tratorno por estrés posttraumático, tratorno por estrés agudo<sup>2</sup></span>		
<b>Afección mal controlada, síntomas inestables o que empeoran</b>	Aplazar	Aplazar
<b>Afección bien controlada, síntomas estables o sin síntomas actuales; el tratamiento puede continuar:</b>		
Edad en el momento de la solicitud:		

De acuerdo a lo anterior y sumando todos los riesgos (HTA + TRASTORNO MIXTO DE ANIEDAD Y DEPRESIÓN), se hubiese considerado como **EXTRAPRIMA DEL 100% PARA VIDA. NO SE HUBIESE OTORGADO ANEXO DE ITP.**

Nota: No es posible anexar el manual de suscripción de Swiss Re por medio escrito. Lo anterior debido a que solo se tiene acceso vía web a la plataforma del reasegurador con un usuario y contraseña asignado personalmente. En el evento de ser necesaria la consulta completa, se realizará en el momento de sustentar el presente dictamen.

#### 4. EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA BBVA EN LA SUSCRIPCIÓN DE CASOS SIMILARES

La compañía de seguros evalúa el riesgo a suscribir bajo unos análisis técnicos y médicos, acorde a lo respondido por cada asegurado a través de la declaración de asegurabilidad. Esto sumado a aspectos definidos previamente, se puede o no considerar y no está obligada para ello, la realización de exámenes médicos complementarios, tal como lo define la política de suscripción.

Adicional a lo anterior, las tablas de tarificación del riesgo de los reaseguradores, así como la experiencia propia de la compañía, establecen una guía útil en el cálculo del riesgo de sobrevivida de los posibles asegurados. Es así, como la compañía construye su propio historial de calificaciones que le permite mantener una coherencia en el proceso de evaluación del riesgo en el tiempo.

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

	DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP SI/NO	PATOLOGIAS
						N		
2	5	1	2021	9775343	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
7	5	1	2021	29325329	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
3	7	1	2021	41450257	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
5	12	1	2021	29381915	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
6	12	1	2021	37232475	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
2	6	1	2021	26982707	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
5	15	1	2021	3093917	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
5	18	1	2021	14873789	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
1	19	1	2021	16642744	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
0	22	1	2021	70033493	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
7	29	1	2021	36146007	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA sobrepeso
1	7	1	2021	<b>41,450,257</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
3	12	1	2021	29,381,915	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
4	12	1	2021	37,232,475	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
0	6	1	2021	<b>26,982,707</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
3	15	1	2021	3,093,917	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
3	18	1	2021	14,873,789	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
9	19	1	2021	16,642,744	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
8	22	1	2021	<b>70,033,493</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
4	29	1	2021	<b>36,146,007</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA sobrepeso
4	4	2	2021	32,458,301	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
0	26	2	2021	4,522,853	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA prótesis rodillas
8	23	2	2021	<b>14,951,670</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA
9	10	5	2021	<b>10,225,885</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA sobrepeso
8	29	10	2021	<b>15,362,436</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA sobrepeso glaucoma
5	19	10	2021	51,870,022	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA, Osteopenia
1	30	12	2021	<b>16599768</b>	EXTRAPRIMA	50%	NO	HTA Glaucoma. No ITP.

DIA	MES	AÑO	CC	TIPO DE CASO	CALIFICACION	ITP	PATOLOGÍA	PREFORMALIZAD O SI/NO
21	1	2021	31147841	EXTRAPRIMA	100%	SI	HTA diabetes, trastorno ansiedad	SI

Igualmente BBVA establece una **POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN** en la que se resaltan los siguientes aspectos:

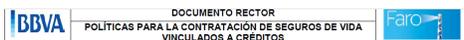
1. Edad mínima y máxima para ser asegurado
2. Valor o monto del crédito.
3. Relación peso/talla (IMC)
4. Diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad.

Para el año de la suscripción de este seguro, la compañía tenía dentro de su manual, lo siguiente:

Fecha:  
**NOVIEMBRE 5 de  
2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

Elaborado por:  
**Dr. Gabriel Duque  
Posada**



12.4 PROCESO DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA

La oficina debe solicitar al cliente la práctica de exámenes médicos y/o autorización a BBVA Seguros en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el límite de asegurabilidad ha sido sobrepasado.
- ✓ Cuando se supere el valor de cúmulos estipulado.
- ✓ Si el cliente responde "SI" a alguna de las preguntas del cuestionario propuesto en la declaración de asegurabilidad.

Los exámenes médicos deben ser remitidos a la dirección de correo electrónico: [examenmedicos.co@bbvaseguros.co](mailto:examenmedicos.co@bbvaseguros.co) o [examenpremium.co@bbvaseguros.co](mailto:examenpremium.co@bbvaseguros.co) según sea el subproducto del seguro que se formalice.

- ✓ EN EL EVENTO EN QUE EL CLIENTE REQUIERA PAGAR UN MONTO ADICIONAL (EXTRAPRIMA), LA OFICINA DEBE INCLUIR EL PORCENTAJE RESPECTIVO EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA (CONSULTAR GUÍA RÁPIDA SEGUROS DEUDORES).

AUTORIZACIÓN MÉDICA (Anexo No.4)

Para solicitar autorización de suscripción de una póliza de vida cuyo valor asegurado sea igual o superior a 1.750 SMMLV, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Entregar la autorización al cliente para practicar los exámenes médicos, de acuerdo con el monto solicitado y la edad del cliente.
- ✓ Recibir la autorización, El Ejecutivo de la Red Comercial y/o FFVV debe coordinar la cita entre el tomador y el médico.
- ✓ Los médicos adscritos, enviarán directamente los exámenes practicados a BBVA Seguros.
- ✓ Si se contacta algún médico que no se encuentre en el directorio de médicos autorizados, entonces el cliente deberá entregar los exámenes a la oficina gestora del crédito para que desde allí sean enviados a BBVA Seguros, Carrera 15 No.95-65 piso 6 teléfono 2191100. Una vez el ejecutivo de la Red comercial y/o FFVV reciba los resultados de los exámenes practicados al cliente deberá proporcionar los siguientes datos a BBVA Seguros para proceder con la preformalización del seguro en el sistema.

\* Para soporte operativo sobre el análisis de novedades comunicarse con el IAN de su oficina.

ANEXO No. 1  
REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR VALOR ASEGURADO Y EDAD

VALORES ASEGURADOS	HASTA 69 AÑOS Y 364 DÍAS	DESDE 70 HASTA 74 AÑOS Y 364 DÍAS
Hasta 1.750 SMMLV	Solicitud/Certificado Individual	Solicitud/Certificado Individual
Superiores a 1.750 SMMLV	Solicitud/Certificado Seguro Vida Formulario de Vinculación Formato de Aprobación de Operaciones Examen Médico Análisis de Orina Electrocardiograma Química Sanguínea: Colesterol Total-HDL, Transaminasas, Glicemia; Triglicéridos, Ácido Úrico, Creatinina, PSA.	Solicitud/Certificado Seguro Vida Formulario de Vinculación Formato de Aprobación de Operaciones Examen Médico Análisis de Orina Electrocardiograma Química Sanguínea: Colesterol Total-HDL, Transaminasas, Glicemia; Triglicéridos, Ácido Úrico, Creatinina, PSA.

#### IV. CONCLUSIONES DEL DICTAMEN

De acuerdo a lo evidenciado anteriormente y según la revisión de la documentación anexa, se puede afirmar lo siguiente:

Desde el punto de vista médico y según todo lo descrito anteriormente, el señor **PABLO SOTO CASTELLANOS** no mencionó los antecedentes de salud al momento de diligenciar las declaraciones de asegurabilidad, no fue exacto en la información suministrada y no informó diagnósticos y síntomas relevantes para la toma de una decisión de asumir el riesgo.

De acuerdo a LAS POLÍTICAS DE SUSCRIPCIÓN y dado que no declaró ninguna patología, la compañía no lo remitió a exámenes médicos. Procedió a calificar como riesgo estándar. En caso que el señor **PABLO SOTO CASTELLANOS** hubiese declarado estos antecedentes (HTA + TRASTORNO MIXTO DE

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

ANSIEDAD Y DEPRESIÓN), la aseguradora **BBVA Seguros**, hubiese requerido la realización de exámenes o la solicitud de la historia clínica, la valoración de dichos resultados por parte del médico calificador, quien dadas las estadísticas mostradas, hubiese calificado como **EXTRAPRIMA DEL 100% PARA VIDA. NO SE HUBIESE OTORGADO ANEXO DE ITP.**

En mi experiencia como médico calificador, al encontrar la existencia de estos antecedentes ya diagnosticados con anterioridad a la suscripción del seguro, se hubiese considerado como **EXTRAPRIMA DEL 100% PARA VIDA. NO SE HUBIESE OTORGADO ANEXO DE ITP.**

## **V. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA**

Para la emisión de este dictamen se contó con la siguiente información:

1. Declaración de asegurabilidad: firmada el 16/junio/2021
2. Declaración de asegurabilidad: firmada el 21/noviembre/2021
3. Historia Clínica de la Dirección General de Sanidad Militar.
4. Carta de Objeción BBVA del 14 de noviembre de 2022
5. Tablas guías de tarificación de Swiss Re
6. Tablas estadísticas de historial de calificaciones de BBVA Seguros.
7. Políticas vigentes: políticas para la contratación de seguros de vida vinculados a créditos (abril 2021)
8. Licitación vigente: programa de seguros deudores correspondientes a créditos de consumo y comerciales incluido Leasing financiero diferente al habitacional (Bogotá D.C., 2019). Vigencia del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

## **VI. METODOLOGÍA UTILIZADA**

Se realizó una revisión metódica y cronológica de los hechos y circunstancias que rodean cada uno de los antecedentes médicos y de suscripción que rodean este proceso. Para ello, se revisaron los documentos mencionados en el numeral anterior. Lo anterior, corresponde a una metodología analítica a través de la cual se emite un dictamen basado en mi experiencia, conocimiento y formación.

## **VII. IDENTIFICACIÓN DEL PERITO**

Gabriel Duque Posada  
CC No. 79.486.230 de Bogotá  
Cel: 3153875413  
Dirección: Tv. 88 No. 133 55 Casa 5, Conjunto Niquía, Bogotá D.C.

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

e-mail: gabriel.duque@syssas.com

Médico egresado de la Escuela Colombiana de Medicina, hoy Universidad del Bosque en 1.993. Especialista en Administración Hospitalaria y Auditoria en Salud de la Universidad EAN. Auditor Interno de Calidad certificado en ISO 9000 de la Universidad del Valle. Diplomado en Seguros.

Me he desempeñado como auditor para IPS, EPS, Compañías de Seguros y Reaseguros internacionales.

Fui Director Médico Nacional en International Managed Care Services, así como director Médico y posteriormente gerente de Salud, SOAT y EAC en QBE Seguros; Gerente de Supporting Health Services en Ecuador y actualmente CEO de Support and Services S.A.S.

Me he desempeñado como docente por 20 años en post grados de Auditoria en diferentes universidades como la EAN, Iberoamericana y Santo Tomás.

Conferencista en varios congresos y miembro actual de junta directiva de THB (corredor de Reaseguros).

#### **VIII. DECLARACIONES**

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50 del Código General de Proceso C.G.P.
- Manifiesto bajo juramento que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte, no difieren respecto de los que he utilizado en los peritajes anteriormente rendidos para asuntos similares de acuerdo al objeto de investigación.
- Me permito declarar que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas para la presente peritación de instancia de parte no difieren respecto de los que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.
- Declaro que en los últimos cuatro años he sido designado como perito por BBVA para varios casos donde hay afectación del amparo de vida o de ITP, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

**CASOS EN LOS QUE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO**  
**DR, GABRIEL DUQUE POSADA**  
**RM 7179/94**

FECHA	NOMBRE DE ASEGURADO	CC	AMPARO AFECTADO	DESPACHO
9/6/22	JOSE LUIS ORTIZ DEL VALLE	91236097	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/06/2022	JOSÉ HUMBERTO SANDOVAL IBARRA	13485192	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2022	LUIS CARLOS AGUILAR MENDOZA	73161243	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/06/2022	LEONEL CAMPOS LOZANO	19057717	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/06/2022	ALIRIO SEGURA SALCEDO	316721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	MABEL ALBANYA BENITEZ HOLGUIN	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/09/2022	OSCAR EDUARDO LÓPEZ JIMENEZ	5824105	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/06/2022	JUAN CARLOS SANTODOMINGO FERNANDEZ	21832652	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/7/22	BELLER ALONSO HURTADO PEREZ	74814499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/7/22	LUIS ALBERTO DÍAZ CASALLAS	74814499	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2022	LUIS ENRIQUE MORA LÓPEZ	14228919	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/07/2022	JOSÉ LUIS ROMÁN GARCÍA	91266143	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	ALBA MARÍA MENDEZ DE MUÑOZ	36160186	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	HERNANDO BUENO VILLABONA	5705733	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/07/2022	PURIFICACIÓN BOLAÑOS DE ROMERO	41320143	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/22	CECILIA RIVERA RIVERA	28424148	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/22	CLARA AMELIA ZARATE CASTRO	23322516	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/8/22	JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	16453521	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/8/22	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL	19264136	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/8/22	DANIEL NICOLÁS MALO GARCÍA	11425759	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/22	WILLIAM VARGAS CASTELLANOS	74244937	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/8/22	CARLOS ANDRES CLAVIJO RODRIGUEZ	80195151	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/08/2022	WILMAR FABIAN ZAMBRANO GARCÍA	88159856	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/22	OSCAR JOSÉ LONDOÑO MONTERROSA	72097338	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/22	EDWIN ARRIETA HOYOS	19710740	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/08/2022	FRANKLIN SERAPIO ARAUJO	3268035	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/08/2022	RENZO JESÚS JAIMES RUIZ	13479618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/08/2022	EDGAR BERNARDO GARCÍA PINEDA	13510563	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/9/22	JOAN MANUEL GUERRERO FONSECA	79669046	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	MARTHA SOFIA ALVAREZ ALVAREZ	27613623	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

6/9/22	URBEY CARMONA GARRIDO	12122129	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/9/22	CARLOS JULIO AVENDAÑO ANGEL	79055950	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/10/22	JUAN LEOPOLDO VARON SIERRA	93388833	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/9/22	OMAR ALBERTO SANCHEZ CASTAÑO	6663847	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/22	EDWIN CIRO GIRALDO	1047380377	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2022	ORLANDO AYALA PICÓN	13745088	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2022	ARMANDO ALFONSOLACERA LAGUNA	12536778	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2022	ALEXANDER RODRIGUEZ FERNANDEZ	800003779	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/9/22	NESTOR EDUARDO PINZÓN MEDINA	6759116	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/09/2022	MARIA EMMA MOSQUERA RIVERA	24756464	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2022	HENRY SERRANO CACHAYA	12123017	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/09/2022	MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ DE ZULLUAGA	24308174	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/09/2022	DIEGO SANTANA GUALTEROS	79055386	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/09/2022	JULIA ESPERANZA GONZÁLEZ	20823132	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/10/22	ADELA MORENO FLOREZ	36559580	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/10/22	CLARA HELENA ANTOLINEZ GÓMEZ	41609618	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2022	LUIS RAMÓN GÓMEZ FLOREZ	6751638	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/10/2022	RONAL MAURICIO LAGUADO CORREA	1090375201	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	DAGO ALBERTO FLOREZ QUICENO	98482332	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/10/2022	WILSON ENRIQUE SÁNCHEZ CASTAÑO	71763242	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/22	EDWIN FERNANDO LÓPEZ URIBE	1116439843	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
8/11/22	LUIS CARLOS LOZANO HERNANDEZ	14951886	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/11/2022	JHON FREDY MEJÍA BUSTOS	77131325	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/11/2022	MIKE ALEXIES SANABRIA HERRERA	88232050	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/11/2022	LUZ ALBA LÓPEZ DE ALVARADO	28267490	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/11/2022	HELIZANDRO SILVA PEREIRA	13702640	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/12/22	RITA MERCEDES HERNANDEZ CHAVEZ	64540266	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/12/22	PEDRO JOSÉ TORO MARTINEZ	361269	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/12/22	FILEMÓN BELTRÁN VARGAS	79422427	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/12/22	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GUERRERO	79655388	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/12/22	INÉS LUCIA HOYOS LERMA	31237653	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	HECTOR BOHORQUEZ ESPITIA	79416687	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/12/2022	ODILIA USSA PANQUEBA	39717211	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/12/2022	JHON JAIRO BORDA CASTILLO	93410775	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

15/12/2022	JHON JAIRO CUELLAR RAMIREZ	1093140267	EG	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/12/2022	MAURICIO RICARDO ZUÑIGA CAMPO	10539518	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/12/2022	ELIZABETH RUIDIAZ MOLINA	22434022	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/12/2022	OSCAR ARMANDO BARRETO TERAN	74770424	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/1/23	JAVIER YOBANY CONTRERAS PABÓN	88179541	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/23	MARTHA ELIANA CHAVEZ MORENO	52095955	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/1/23	YIMI ARTUNDUAGA YUNDA	7704720	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/01/2023	MIGUEL MARIANO MERCADO MUÑOZ	6861052	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/01/2023	JORGE ENRIQUE RUEDA OJEDA	13844158	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/01/2023	FREDY ALDRIN ZAPATA RUIZ	71721702	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/01/2023	ELKIN ALBERTO RAMIREZ ROJAS	8860968	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/01/2023	ELBA MARIA SALAMANCA CASTRO	24116414	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/01/2023	JAVIER ALBERTO ALVAREZ GARCÍA	10176701	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/01/2023	MARIELA PUERTA DE LA HOZ	49744788	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/2/23	JUAN PABLO FLECHAS PÉREZ	74370128	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/2/23	ARIEL UBERTINO QUINTERO RIVERA	97470146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/2/23	AURA INÉS CERÓN CORREA	51818725	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/02/2023	ESPERANZA MONSALVE	37250505	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/02/2023	HECTOR EDUARDO CONTRERAS MALDONADO	17110767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/02/2023	JAIME ENRIQUE PINTO ZAPATA	12539392	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/02/2023	SANDRA MILENA RUBIO ZULUAGA	35529031	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/02/2023	ROCIO DEL PILAR TARAZONA CLAVIJO	60327079	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/02/2023	RAFAEL ANTONIO FRANCO VALENCIA	3609725	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/03/2023	JOSÉ SEGUNDO ARCINIEGAS ESPEJERO	17055303	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/3/23	NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS OBANDO	39752412	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	JULIO NELSON ARIZA ROJAS	5772847	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2023	ALÍ GARCÍA RAMIREZ	91243085	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/03/2023	JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS	79960974	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/23	AMALIA RIVERA DONNEYS	31133721	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/4/23	EMIRLO HERNANDO CALDERÓN ROMERO	9733290	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/23	CLAUDIO NOE PEÑA	79001393	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/4/23	LUIS ALBERTO MEZA RINCÓN	13544877	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/23	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/04/2023	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

19/04/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
24/04/2023	LUIS HERNANDO CARRETERO CORTES	80083679	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/04/2023	PATRICIA MERCEDES ALVARADO GUTIERREZ	57437452	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/04/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/5/23	RAMÓN ALEXANDER MORENO BOCANEGRA	7731177	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/5/23	LUIS TAPIA VANEGAS	4949878	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/5/23	MARTHA BELTRÁN GUERRERO	41796561	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/5/23	ARIEL ANTONIO AGUILERA MORENO	19120927	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/5/23	RAFAEL MUÑOZ MACIAS	73581159	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/05/2023	ROSA ALICIA BAQUERO ALFEREZ	39564499	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/05/2023	TERESA DE JESÚS QUIÑÓNEZ PÉREZ	57403043	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/05/2023	LUIS FERNANDO VARGAS GÓMEZ	80544354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/05/2023	DÍDIMO SÁNCHEZ LÓPEZ	14205155	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/05/2023	ESTHER MEJÍA DE PINILLA	24325515	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/05/2023	RUTH YASMIN CRUZ AGUDELO	52840855	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2023	CECILIA GÓMEZ VARGAS	28974787	VIDA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
5/6/23	MAURICIO GUSTAVO RODRIGUEZ CASTELLANOS	7187558	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	IVÁN DARÍO LÓPEZ PACHECO	15043283	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/06/2023	MARY BUENDIA RODRIGUEZ	38216214	VIDA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
13/06/2023	SEGUNDO RICARDO ORTIZ PORTILLA	5232615	VIDA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
13/06/2023	ALCIRA GARZÓN DE GANTIVA	20570965	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/06/2023	HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ	13920392	ITP	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
22/06/2023	GUILLERMO ARDILA MARULANDA	7521311	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/06/2023	RUTH MARÍA PALLARES DE ORTIZ	27659677	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	RUBIELA FANDIÑO MEJÍA	28947401	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	MIGUEL ANGEL MOLINA AMBUILA	19342433	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	LIDIA ESTHER NIEBLAS DE CUENTAS	22381065	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/06/2023	JOSÉ RICARDO MENDOZA ARIAS	80810346	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/06/2023	JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO	1053823447	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/7/23	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/07/2023	SONIA GARCÍA HERNÁNDEZ	31187257	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45206	RICARDO EMIRO GALVIS MANOSALVA	88000442	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45267	MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ	57427711	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/07/2023	GLORIA MERCEDES VILLAN BAUTISTA	60291030	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

25/07/2023	FRANCISCO DE JESÚS MONTES ESCOBAR	8725854	VIDA	JUZGADO 43
27/07/2023	AYDE LEMUS TOSCANO	23684347	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	LUPI NANCY SOLANO MORALES	40402981	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/07/2023	CARLOS ARTURO VILLEGAS FLOREZ	17346596	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/23	JUAN CARLOS GUERRA ORTEGA	13069505	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
1/8/23	LIZARDO JOSÉ BRAVO SOLARTE	5197239	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/23	ARMANDO ALFREDO LACERA RUA	17126305	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
2/8/23	ERIN ARLEY GALÁN CIBO	74814673	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/23	JOSE ARLEX POVEDA LÓPEZ	80065254	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/8/23	WILMAR ROLANDO PINZÓN APARICIO	5697960	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/8/23	FRANCISCO FLOREZ FLOREZ	91211420	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/8/23	LUPERCIO CABALLERO LOZANO	17094354	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/08/2023	MARIO DAVILA MEDINA	1364430	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/08/2023	MARIO OLAYA OSORIO	10167329	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/08/2023	OLGA LUCÍA VILLAREAL PÉREZ	41101839	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/09/2023	JOAQUÍN ALFREDO ALZAMORA CAMPO	17194923	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2023	OSCAR ZAMBRANO SAAVEDRA	12581013	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/09/2023	MARVIN YOLBI DÍAZ MUÑOZ	41182142	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2023	HERNANDO GARCÍA QUIMBAYO	14203706	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2023	MARÍA DEL SOCORRO PINTO DE PEDRAZA	28355693	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
2/10/23	MIGUEL ANGEL CASTRO URQUINA	17632268	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
7/10/23	CLEOTILDE LEÓN ACOSTA	39767622	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2023	JANET MARÍA LONDOÑO ARANGO	43362777	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17/10/2023	VICTOR MARINO ARGOTE PÉREZ	16706630	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/10/2023	JAIME HERNANDO RUEDA GONZÁLEZ	17185947	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/10/2023	PEDRO ANTONIO PLATA JAIME	91105980	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/10/2023	ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO	42965388	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MEDELLÍN
24/10/2023	LEONIDAS MARÍA FERNÁNDEZ MAURY	22440667	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/10/2023	JORGE ARTURO PINZÓN MOLINA	19109263	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
31/10/2023	RUBY DAYANA VILLADA LESLIE	1094910813	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/11/23	ANGELA LOZANO GARCÍA	31382589	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
9/11/23	HECTOR ARMANDO PARRAGA APONTE	79294767	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/11/23	MARCOS ALEJANDRO AGUDELO MURILLO	8029717	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
10/11/23	JOSÉ LUIS ORTEGA CABALLERO	13502062	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

11/11/23	MARÍA CLAUDIA SALAMANCA MORENO	46354703	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/11/23	LUIS ENRIQUE VILLA CAMACHO	7467325	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BARRANQUILLA
20/11/2023	TULIO ALBERTO PRADO CADAVID	94527264	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE CALI
22/12/2023	JORGE ALFONSO ACOSTA TUNJANO	3063845	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/1/24	MARÍA LLALYLE VÉLEZ CARDONA	30310304	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
4/1/24	ANDRÉS FELIPE MENDOZA VILLARREAL	91542399	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE BUCARAMANGA
15/01/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/01/2024	ORLANDO MANUEL HERNÁNDEZ IBAÑEZ	15607710	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
18/01/2024	ALEX EMILIO FÁBREGA VILLADIEGO	19594531	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/01/2024	HERMIDES GÓMEZ PINEDA	13197474	ITP	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
30/01/2024	ANA LIBIA CUELLAR DE CAÑAR	26265008	VIDA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRUITO DE MONTERIA
7/2/24	RODRIGO BAUTISTA ARANGUREN	4210210	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/2/24	ISABEL SEGUNDA LOBO RUBIO	33213870	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	AURA EMILIA HOYOS TULCAN	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/2/2024	ORLANDO CAVIEDES SANABRIA	31288527	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/2/2024	ZULMA YANETH SOTO MOSQUERA	60383316	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
27/2/2024	ISMENIA CÉSPEDES DE CABALLERO	28015069	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
28/2/2024	ARACELY ORTIZ DE TABARES	24706255	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/3/24	WILSON HERNÁN NARVÁEZ BARRERA	1080931266	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/03/2024	JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	15521633	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
3/4/24	ALEX PINEDA ESCARRIA	94530256	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
11/4/24	NUBIA HILDA SOLANO CURTIDOR	63443925	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/4/24	SAID QUINTANA	88138111	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	LUZ ELENA ALVAREZ ALFONSO	20699669	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/04/2024	ADRIANA JARAMILLO SÁENZ	39791036	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/04/2024	JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA	79400274	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/04/2024	JJESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ	16237409	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/04/2023	YINA PATRICIA PADILLA MARTINEZ	50919846	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
29/04/2024	FABIOLA MARÍN ZULUAGA	38235609	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
5/5/24	JAIME HEINZ ROMAIN REALPE	87061085	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/05/2024	RICARDO MENDEZ TORRES	5765094	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
14/05/2024	DIANA JAZMÍN OCHOA GORDILLO	39567186	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2024	ASALIA STELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	30656747	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/05/2024	MARTHA BEATRIZ ROMERO VARGAS	22622187	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**

14/06/2024	OSIAS LÓPEZ BARRIOS	15361350	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
12/6/24	NICOLASA CARABALÍ GARCÍA	31240054	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/06/2024	ASDRUBAL SÁNCHEZ VÁSQUEZ	75073921	ITP	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
22/06/2024	FREDY RICARDO CALDERÓN CARRILLO	80158889	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/5/24	LUCY ABIGAIL TELLO BECERRA	36534146	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
7/5/24	LUIS RAFAEL SANTODOMINGO ORTEGA	88276615	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/07/2024	ERIKA BLARID ROJAS CARRASCAL	37327862	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/07/2024	ROCÍO ZUNILDA OSTOS PINZÓN	37256135	VIDA	JUZGADO VEINTINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C
17/07/2024	JOSÉ OLIVERIO VEGA INFANTE	3161548	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
6/8/24	ALEXANDER MARÍN LARRAHONDO	7702874	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
15/08/2024	NAIN SÁNCHEZ GARCÍA	5416776	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/08/2024	MARÍA ANTONIA AGUDELO ALVÁREZ	21434981	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
20/08/2024	NARCISO ANTONIO CUESTA ARIAS	4813427	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/08/2024	MANUEL POPO AMU	10483587	VIDA	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
45635	ANA ELSY ZAPATA TRUJILLO	24869429	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
18/09/2024	LUGDY AMPARO TRIGOS ROZO	39611478	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
19/09/2024	HORTENSIA MARÍA CASTRILLO CARRANZA	49715070	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
23/09/2024	JOSUÉ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	13833200	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
26/09/2024	LUZ DARY MELLADO ARENAS	65759913	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2024	EDGAR ALBERTO RICO PULIDO	80386369	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
25/09/2024	ALBA LUCÍA VILLALOBOS HOYOS	34986148	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/09/2024	ALI JOSE GOMEZ DE LA ESPRIELLA	17902563	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45301	YOSIMAR ENRIQUE MEJÍA DÍAZ	18974865	ITP	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
45392	ALFONSO ANTONIO SARMIENTO OLARTE	7478227	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45422	WAYNER ENRIQUE RAMBAL MOLINA	72348585	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45392	CRISTIAN ALBERTO NOVOA	91248885	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45514	MIRYAM FARFAN	31189932	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
45545	LIBARDO ANTONIO MARTÍN DAZA	74281602	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
13/10/2024	BLANCA ALICIA SOLIS GUILLÉN	63456251	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
16/10/2024	OSCAR SAID JALLER LUNA	72428873	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
17&10/2024	HERNANDO MONTILLA GÓMEZ	19086186	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
21/10/2024	HENRY FERNANDO PULIDO CASTRO	17337772	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
22/10/2024	VICTOR MANUEL GARZÓN BELTRÁN	1074417728	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

24/10/2024	NOREDY ESTHER LASTRA GAMERO	22429831	ITP	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
28/10/2024	FABIÁN DIAZ GUALTERO	1110447650	VIDA	DELEGATURA SUPER FINANCIERA
30/10/2024	HAROLD ORLANDO VERA FIERRO	16187885	ITP	DELEGATURA SUPER FINANCIERA

**Dr. Gabriel Duque Posada**

**RM: 7179/94**

**Cel: 3153875413**

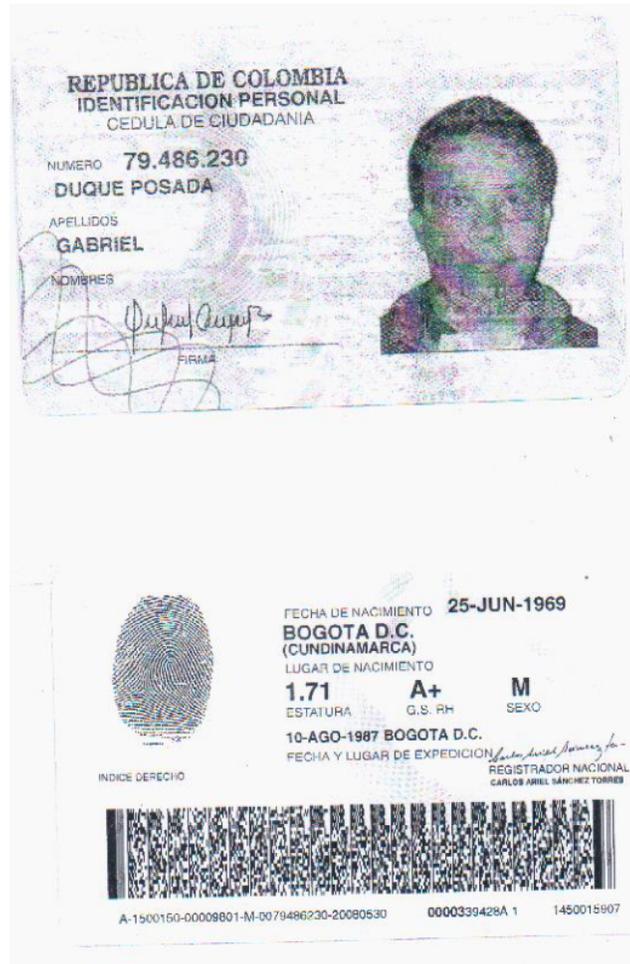
**e-mail: gabriel.duque@syssas.com**

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

ANEXO 1.  
DOCUMENTOS DEL MÉDICO



Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada



389

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION No. 007179

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 8530 de Octubre 13 de 1993, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que GABRIEL DUQUE POSADA C.C.No. 79.486.230  
De BOGOTA ha solicitado el registro de su TITULO  
De MEDICO CIRUJANO

Que le otorgó LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA  
El 18 DE JUNIO DE 1993

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Al folio 10-D del Libro 93 el 24 DE JUNIO DE 1993

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - H. SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE - CHOACHI - ALTO DEL PALO - MAZA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a GABRIEL DUQUE POSADA  
para ejercer la profesión de MEDICO CIRUJANO  
en el Territorio Nacional

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE MEDICINA  
EN SU SESION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1993  
ACTA N° 403 CONSIDERANDO QUE

GABRIEL DUQUE POSADA

C.C. No. 79.486.230 de Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS  
POR EL REGLAMENTO, LE CONFIRIO EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION  
EL TITULO DE

MEDICO CIRUJANO

Y LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA N° 00990 EL DIA 18 DEL  
MES DE JUNIO DE 1993

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE  
GRADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 18 DIAS DEL MES DE  
JUNIO DE 1993

MARCO A. GAVIOLA OCARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO

ICFES RESOLUCION No. 1458 DEL 12 de Agosto de 1986

  
Escuela de Administración de Negocios  
E. A. N.  
UNIDAD DE POSTGRADOS

ACTA No.1780

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 25 del mes de febrero de 1998, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el Rector, Doctor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO**, en el cual la Escuela de Administración de Negocios autorizada para el efecto según ACUERDO 166 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1988, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, y previo juramento de rigor confirió el Título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION HOSPITALARIA, a **GABRIEL DUQUE POSADA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.79.486.230 expedida en BOGOTA, D.E., quien cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la ESCUELA DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; y le otorgó el Diploma No.1939 que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registros de Graduandos No.8, Folio No.3, Registro No.87.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 25 mes de febrero de 1998.

FIRMADO POR :

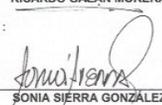
El Rector de la Escuela de Administración de Negocios :

  
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NARANJO

El Director de la Especialización :

  
RICARDO GALAN MORERA

El Secretario de Postgrados :

  
SONIA SIERRA GONZALEZ

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada



Fecha:  
**NOVIEMBRE 5 de  
2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

Elaborado por:  
**Dr. Gabriel Duque  
Posada**





Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
SAN BLAS II EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HACE CONSTAR:

Que el doctor GABRIEL DUQUE POSADA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.486.230 de Bogotá, mediante resolución No 069 del 26 de febrero de 1.998, se nombró provisionalmente para desempeñar el cargo de Jefe de Departamento grado 4 Código 2106 Ocho (8) horas en el Departamento de Quirúrgicas con una asignación mensual de \$ 1.397.733.oo. Laboró a partir del 06 de marzo de 1.998.

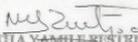
Que mediante resolución No 111 del 17 de abril de 1.998 se revocó en todas y cada una de sus partes la resolución No 069 por la cual fue nombrado provisionalmente para el cargo de Jefe Departamento de Quirúrgicas.

Que mediante contrato de Prestación de Servicios No 263 laboró como Auditor Médico por un (1) mes a partir del 29 de abril de 1.998 en la Subdirección Científica, por un valor de \$ 2.200.000.oo.

Que mediante resolución No 139 del 04 de junio de 1.998 se nombra provisionalmente por dos (2) meses para el cargo de Jefe de División Oficina de Planeación ocho (8) horas con una asignación mensual de \$ 1.395.733.oo.

Que mediante resolución No 148 del 16 de junio de 1.998 se declara insubsistente el nombramiento como Jefe de División Oficina de Planeación, realizado mediante resolución No 139 del 4 de junio de 1.998.

Dada en santa Fe de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 1.998.

  
MARTHA YAMILE RESTREPO FAJARDO  
Jefe Departamento de Personal  
Hospital San Blas E.S.E.

Cebsas 7



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor(a) DUQUE POSADA GABRIEL, con cédula de ciudadanía número 79.486.230 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el primero (01) de junio de 1996 hasta el ocho (08) de marzo de 1998, con contrato a término indefinido desempeñando el cargo de MEDICO DE CABECERA.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 1998.

Cordialmente,

  
Cruz Blanca E.P.S.-SA  
ALVARO GONZALEZ DE LA PEÑA  
Subgerente Administrativo  
A.B.V. 22/09/98 12

Siempre Está Cerca

Calle 86A No. 14-17 Comutador: 635 2494 Fax: 635 2318 Santafé de Bogotá D.C.  
NIT: 630.009.783-0

Fecha:  
**NOVIEMBRE 5 de  
2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

Elaborado por:  
**Dr. Gabriel Duque  
Posada**



**Oficinas**

U.S.A.  
Panamá  
Puerto Rico  
Guatemala  
Colombia  
Uruguay

**INTERNATIONAL MANAGED CARE SERVICES  
COLOMBIA  
NIT.830.058.885-2**

**CERTIFICA:**

QUE EL SEÑOR **GABRIEL DUQUE POSADA** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.486.230 DE BOGOTÁ, LABORO EN ESTA COMPAÑÍA DEL 1 DE JULIO DE 1999 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR MÉDICO NACIONAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS DOCE DÍAS (12) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES (2003)

ATENTAMENTE,

  
**INTERNATIONAL MANAGED CARE  
SERVICES COLOMBIA  
NIT. 830.058.885-2  
MAGDA CONSTANZA TORRES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
INTERNATIONAL MANAGED CARE SERVICES**

U.S.A. 7330 Corporate Center Drive, Suite #100, Miami, FL \* Tel: (305)463-0414 \* Email:imcsusa@imcs.com \* Toll Free 1-888-734-6919 \* 24 Hours Line (305) 463-0414 (After 1:00 P.  
Miami - Avenida Balboa \* Centro Comercial Bay Plaza \* 1er piso \* Local #100, Panamá, Panamá \* Tel: (507)214-4286/47 \* Fax: (507)214-4286/48 Email: imcs@imcs.com  
Puerto Rico - C.A. VISA Support Services, LLC 1110157 \* P.O. Box 1000, P.R. 00967 \* Tel: (787)728-8851 \* Fax: (787)728-8851 \* Email: imcs@imcs.com  
Guatemala - 14 Calle 44-12 Zona 10 \* Sector 42, Guatemala, Guatemala \* Tel: (502)238-1001 \* Fax: (502)238-1001 \* Email: imcs@imcs.com  
Colombia - Diagonal 177 A #1706 - Torre 1000 \* Carrera 42 #1706 - Torre 1000 \* Bogotá, Colombia \* Tel: (57)212-3764 \* Fax: (57)212-3764 \* Email: imcs@imcs.com



**SUPPORTING MEDICAL SERVICES  
INTERNATIONAL CORPORATION  
SUCURSAL COLOMBIA  
NIT.830.116.886-1**

**CERTIFICA:**

Que **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.486.230 de Bogotá prestó sus servicios en esta Compañía desde el 15 de Diciembre de 2002 hasta el 6 de Junio de 2003, con un contrato por honorarios profesionales, desempeñando el cargo de **SUBGERENTE** devengando la suma de TRES MILLONES DE PESOS Mcte (\$3.000.000.00) mensuales.

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de Junio del Dos mil Tres (2003).

  
**PAUL E. QUINTERO GAMARRA  
Gerente**

Sucursal Colombia  
Diagonal 177A #1706 - Torre 1000  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: (57)212-3764  
Fax: (57)212-3764  
E-mail: imcs@imcs.com

Fecha:  
**NOVIEMBRE 5 de  
2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

Elaborado por:  
**Dr. Gabriel Duque  
Posada**

QBE Seguros S.A. NIT. 860.002.534-0  
Carrera 7 No. 76-35, pisos 7, 8 y 9 • Bogotá D.C. Colombia  
PBX (571) 319 07 30 • Fax (571) 319 07 49  
Línea servicio al cliente 01 8000 112 723  
www.qbe.com.co



LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **GABRIEL DUQUE POSADA** identificado con cédula de ciudadanía No **79.486.230**, laboró en esta Compañía desde el día 16 del mes de Junio del año 2003 hasta el día 31 de Marzo del año 2009, con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE** en la **GERENCIA DE SALUD**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (28) días del mes de Octubre del año 2016.

  
**LAURA QUINTERO SALGADO**  
GERENTE RECURSOS HUMANOS

Sucursal Medellín Carrera 43A No. 150 • Local 272 • PBX (57-4) 320 96 40 | Sucursal Cali Calle 35 No. 6N-06 • Local 6 • PBX (57-2) 385 99 30  
Sucursal Barranquilla Calle 77B No. 57-103 • Oficina 1900 • PBX (57-9) 396 04 20 | Sucursal Bucaramanga Carrera 29 No. 45-45 • Piso 12 • Oficina 1215 • PBX (57-7) 605 90 60



**CERTIFICACION LABORAL**

Me permito certificar que **GABRIEL DUQUE POSADA**, identificado con c.c. 79.486.230 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la Sociedad **FGR-SYSSAS AFFINITY S.A.S.** Nit 900 841 901-4 desde el primero (1) de octubre de dos mil quince (2015) como **GERENTE GENERAL**.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

  
**OLIVERIO MONCALEANO**  
Financiero y Administrativo

**Fecha:**  
**NOVIEMBRE 5 de**  
**2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

**Elaborado por:**  
**Dr. Gabriel Duque**  
**Posada**



### **CERTIFICACION**

Me permito certificar que el doctor GABRIEL DUQUE POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.486.230 expedida en Bogotá, se encuentra vinculado a la sociedad SUPPORT AND SERVICES S.A.S., NIT 900.279.012-1, desde el dieciseis (16) de junio de dos mil nueve (2009) mediante contrato de prestación de servicios, actualmente desempeña el cargo de Gerente General. Además tiene una participación accionaria del 50.00%, en la sociedad Support and Services S.A.S.,

Se expide en Bogotá a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**OLIVERIO MONCALEANO**  
**Gerente Financiero y Administrativo**

Calle 95 No. 14 - 45 piso 8º Bogotá - Colombia Tels: +57 (1) 646 96 15 fax: +57 (1) 646 96 04 Página Web: [www.syssas.com](http://www.syssas.com)

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada



Comparto los logros

## CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde octubre de 2.016.

De igual forma, son nuestro operador actual para el ramo de AP, en lo que concierne al fortalecimiento y administración de la red de prestadores y el call center para las autorizaciones.

Durante estos 8 años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**Ingrid Giovanna Manrique Zambrano**  
Gerencia Seguros de Personas  
Aseguradora Solidaria de Colombia  
Calle 100 No 9 A - 45 Piso 12 Bogotá – CO  
Cel: 316 464 6856

Oficina Principal | Calle 100 No. 9A - 45 Piso 12 Bogotá, Colombia - Línea Solidaria: 018000 512 021 - #769  
WhatsApp Business - Cami@ a través de [www.aseguradorasolidaria.com.co](http://www.aseguradorasolidaria.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero Manuel Guillermo Bueda Samano - Carrera 15 # 26-21 Oficina 271, Bogotá.  
Teléfono: (601) 456 7174 - Fax: (601) 456 7174 - Celular: 312 342 6229 - Correo electrónico: [defensorasolidaria@gmail.com](mailto:defensorasolidaria@gmail.com)



<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--

## **A QUIEN CORRESPONDA**

### **CERTIFICACIÓN**

SEGUROS MUNDIAL S.A. con Nit No. 860.037.013-6 certifica que **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, ha tenido relación contractual desde el año 2.015 para la realización de diferentes gestiones entre las cuales se mencionan las siguientes; auditoría de cuentas de SOAT en tres ocasiones para validar procesos internos; prestación de servicios profesionales de generación, administración y coordinación de una red médica amplia y suficiente que cumpla con los estándares de calidad de la compañía con cobertura nacional para sus clientes de las pólizas de Vida y Accidentes Personales. Adicionalmente realizó el proceso de call center para las autorizaciones de los gastos médicos en las pólizas de Accidentes Personales y Escolares. De igual forma continúa a la fecha realizando la gestión de coordinación, agendamiento y apoyo en el proceso de suscripción de vida.

Cumple con los estándares de calidad exigidos por Seguros Mundial, demostrando en el desarrollo de sus labores profesionalismo y experiencia en los temas relacionados con los servicios prestados, así como cabal y oportuno cumplimiento de las mismas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



**PAUL ENRIQUE QUINTERO GAMARRA**  
Gerente de Seguros de Personas y Salud  
Vicepresidencia de Producto  
Seguros Mundial

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



## A QUIEN CORRESPONDA

### CERTIFICACIÓN

**BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, con Nit No. 901.061.386 certifica que **SUPPORT AND SERVICES S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.279.012-1 tuvo relación contractual desde el 1 de agosto de 2.018 para la prestación de servicios profesionales de generación, administración y coordinación de una red médica amplia y suficiente que cumplía con los estándares de calidad de la compañía con cobertura nacional para sus clientes de las pólizas de salud.

Actualmente, realiza la labor de auditoría de los siniestros. Cumple con los estándares de calidad exigidos por BMI demostrando en el desarrollo de sus labores profesionalismo y experiencia en los temas relacionados con los servicios prestados, así como cabal y oportuno cumplimiento de estas.

De igual forma continúa prestando los servicios de coordinación de la red de aseguramiento, así como la gestión de apoyo para el proceso de suscripción.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordial saludo.

**JAIR CABALLERO CASTELLANOS**  
**DIRECTOR DE INDEMNIZACIONES**  
**BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**  
 Elaboró: GDI/JACC

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
 DE COLOMBIA  
 VIGILADO

[www.bmicos.com/colombia/](http://www.bmicos.com/colombia/)  


  
**BMI Seguros Colombia**

**BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.**  
 Carrera 11 No 84A - 09 Oficina 903 Costado Sur  
 Bogotá D.C., Colombia  
 Tel. +57(601)5187700  
[contactenos@bmicos.com](mailto:contactenos@bmicos.com)

**Defensor del Consumidor Financiero**  
 Tel. +57 [601] 610 81 64  
[defensoria@bmi@legalc.rc.com](mailto:defensoria@bmi@legalc.rc.com)

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



## CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican proveer una red amplia de prestadores, proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación de riesgos en los productos de Vida de Skandia Seguros de Vida S.A desde agosto de 2018. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación de riesgo para nuestros clientes.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



**Francisco Mora Vargas**  
**Operaciones**

Coordinador Operativo de Seguros  
**T:** +57 (1) 6584300 |  
 Av. 19 # 109A - 30 | Bogotá | Colombia  
[www.skandia.com.co](http://www.skandia.com.co)



SEGUROS DE VIDA

PLANEACIÓN FINANCIERA  
 Ahorro | Inversión | Protección de su Futuro  
 Skandia Seguros de Vida S.A.

Bogotá  
 658 4000  
 484 1300

Resto del País  
 01 8000 517 526

Dirección  
 Av 19 # 109a - 30  
 Bogotá, Colombia

Correo  
[cliente@skandia.com.co](mailto:cliente@skandia.com.co)

[www.skandia.com.co](http://www.skandia.com.co)  
 /skandiaCol

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



## CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implicaron la administración y control de las pólizas de salud (Complicaciones de cirugías plásticas) así como actualmente, proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde diciembre de 2.020. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación del riesgo para los asegurados de vida grupo.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE COLOMBIA

**LUISA MARINA URIBE RESTREPO**  
**GERENTE TÉCNICO DE VIDA**  
**VICEPRESIDENCIA TÉCNICA**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**

MR. LUIS PEREZ V. 47

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



#### CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía SUPPORT AND SERVICES S.A.S identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y nos provee una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo desde febrero de 2.020. De igual forma, contribuyen en el proceso de calificación del riesgo para los asegurados de vida.

Durante estos años, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Nestor Suarez C.  
Coordinador Técnico y de Experiencia de Cliente  
Gerencia Línea de Negocio y Negocios Digitales  
Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

Forma B-607 (Rev. may/15)

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada



### CERTIFICADO COMERCIAL

Me permito certificar que la empresa **SUPPORT AND SEVICES S.A.S** identificada con NIT. No **900.279.012-1**, es un aliado estratégico de nuestra compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican utilización de Call Center, autorizaciones para diferentes ramos de seguros de personas como AP, EAC, No POS, así como proveer una red amplia de prestadores y el proceso de agendamiento y coordinación de exámenes de asegurabilidad para la correcta evaluación del riesgo.

Durante este tiempo se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C, a los (08) ocho días del febrero del dos mil veinti cuatro 2024.

Cordialmente,

**LUIS GERMAN FORERO FONSECA**  
C.C. 79.157.022 de Bogotá D.C  
Representante Legal  
**PREVEMED GROUP LDA**

*Calle 93 # 15 – 51 Intr. 406 - Bogotá D.C Telf.: + 601 2111827 Celular: 3134711557  
<https://prevemedgroup.com/>*

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Jaramillo  
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 Piso 18  
Teléfono: 467 3768 - 467 3769  
e-mail: defensordelcliente@segurosaurora.com



## CERTIFICACIÓN

Me permito certificar que la compañía **SUPPORT AND SERVICES S.A.S** identificada con NIT. No. 900.279.012-1, es un aliado estratégico de nuestra Compañía y en conjunto hemos desarrollado proyectos que implican la auditoría integral de Alto Costo, ARL y Vida desde Agosto de 2.015.

Durante este tiempo, se han caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en las labores realizadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (18) días del mes de junio de dos mil diez y ocho de (2.018).

**OSCAR ENRIQUE NIÑO FONSECA**  
**Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.**

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

ANEXO 2.  
DOCUMENTOS ANALIZADOS

SOLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO

**BBVA**  
Seguros

M026300110236209589600044695

SOLICITUD / CERTIFICADO INDIVIDUAL  
A GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL

Amparos: Vida, Incapacidad Total y Permanente

Fecha contibización del crédito 2021 08 16	Oficina ALCERONES	Ciudad BOGOTÁ
Tomador/Beneficiario: BBVA COLOMBIA S.A.	C.C. o NIT: 860.003.020-1	Vigencia desde

**Datos del Asegurado**

Nombres y Apellidos PABLO SOTO CASTELLANOS	Identificación 19774814	Edad 57
Dirección CALLE 151 NO 117-16 PPTO 502	Teléfono 3208996928	Ciudad BOGOTÁ
Fecha de nacimiento JUNIO 23 1963	Genero M	Ocupación/Profesión PENSIONADO HDN.

**Beneficiarios del Seguro (Aplica únicamente para créditos de vehículo)**

Nombres Completos e Identificación	Parentesco	% Participación

**Información Adicional**

Nombre de la E.P.S. a la que se encuentra afiliado:

¿Tiene medicina prepagada o plan complementario?  Sí  No  ¿Cuál?

Todas las preguntas deben ser contestadas a mano por el asegurado en forma clara sin usar rasvas ni comillas

**Declaración de Asegurabilidad (Datos Sensibles)**

Estatura	Peso	Kg	Sí	No
192 cms	74			
¿Ha padecido o está en tratamiento de alguna enfermedad relacionada con: infarto al miocardio, enfermedad coronaria, tromboembolia o accidente cerebrovascular, epoc, asma, diabetes, hipertensión, disfonía, discopatía?				
¿Presenta o ha presentado cáncer o tumores de cualquier clase?				
¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgica?				
¿Sufre alguna incapacidad física o mental?				
¿Sufre o ha sufrido cualquier problema de salud no contemplado anteriormente?				
Si contestó afirmativamente cualquiera de las anteriores preguntas, detalle la enfermedad y fechas de ocurrencia:				

\* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.

**No firme esta solicitud sin leer este texto**

Declaro que he leído, entendido y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. entregando los soportes y documentos correspondientes.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1265 de 2008 y 1581 de 2012.

Declaro que mis recursos, no provenientes de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verificadas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o retención de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio.

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato".

En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1991, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita. Este llegare a celebrarse.

Firma del Solicitante

El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa que diligencé personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Para constancia se firma en BOGOTÁ a los 16 días del mes de JUNIO de 2021.

Firma Autorizada  
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 860.003.020-1

Dirección para suscripciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 7 No 71-52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00  
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 08000934020 y en Bogotá 307 80 80  
Defensor del Consumidor: Financiero Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C. Teléfono 3438335, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co  
Somos Grandes Contribuyentes Res. 078 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983

**Datos del Seguro (Campos a diligenciar por el Banco)**

Tasa	Extra Prima	Anexo ITP	Valor Asegurado	Número de Obligación
%	%	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Prima Mensual	Periodicidad	Vr. Prima Total		
\$		\$		

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

BBVA

Seguros

SOLICITUD/CERTIFICADO INDIVIDUAL SEGURO



M026300110236209589600049553

SOLICITUD / CERTIFICADO INDIVIDUAL  
O DE VIDA GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL

Amaros: Vida, Incapacidad Total y Permanente

Fecha de contratación del crédito	Oficina	Ciudad
2021 A1 26	Albuzarves	Bogotá
Tomador/Beneficiario	C.C. o NIT	Vigencia desde
BBVA COLOMBIA S.A.	860.003.020-1	

Nombres y Apellidos		Identificación	Edad
PABLO SOTO CASTELLANOS		79274814	58
Dirección		Teléfono	Ciudad
CALLE 151 No 117-16		3208996928	BOGOTÁ
Fecha de nacimiento	Genero	Ocupación/Profesión	
10/10-23-1963	X	PENSIONADO	

Beneficiarios del Seguro (Aplica únicamente para créditos de vehículo)		
Nombres Completos e Identificación	Parentesco	% Participación

**Información Adicional**

Nombre de la E.P.S. a la que se encuentra afiliado:

¿Tiene medicina prepagada o plan complementario? Si  No  ¿Cuál?

Todas las preguntas deben ser contestadas a mano por el asegurado en forma clara sin usar rayas ni comillas

Declaración de Asegurabilidad (Datos Sensibles)			
Estatura	Peso	SI	No
168 cms	69 Kg		
¿Ha padecido o está en tratamiento de alguna enfermedad relacionada con infarto al miocardio, enfermedad coronaria, trombosis o accidente cerebrovascular, epoc, asma, diabetes, hipertensión, disfonía, discopatía?			
¿Presenta o ha presentado cáncer o tumores de cualquier clase?			
¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgica?			
¿Sufrir alguna incapacidad física o mental?			
¿Sufrir o ha sufrido cualquier problema de salud no contemplado anteriormente?			

Si contestó afirmativamente cualquiera de las anteriores preguntas, detalle la enfermedad y fechas de ocurrencia:

\* Soy consciente y he sido informado que cualquier inconsistencia en la información suministrada anteriormente traerá como consecuencia la nulidad del contrato de seguros y acarreará la posible pérdida del derecho a cualquier indemnización.

No firme esta solicitud sin leer este texto

Declaro que he leído, entiendo y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. entregando los soportes y documentos correspondientes.

Se informa que es facultativo que responda preguntas sobre datos sensibles (salud, sexo, religión, entre otros) o sobre menores de edad. Sus derechos son los previstos en la Constitución y las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verdaderas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o retención de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del código de comercio.

Artículo 1065 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con funcionamiento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expiración del contrato".

En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios designados, a mi cónyuge, a mis familiares o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de alguno de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.

Firma del Solicitante

El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvaseguros.com.co y www.bbva.com.co

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en ésta solicitud o sus anexos, incluyendo mi estado real de salud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias (pérdida del derecho a la indemnización) en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Para constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de Noviembre del 2021.

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. NIT 800 240 882 - 0

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 7 No 71 - 52 Torre A Piso 12 Teléfono 219 11 00

Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá 307 80 80

Defensor del Consumidor Financiero Carrera 9 No 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.: Teléfono 3438335, e mail defensora.bbvacolombia@bbvo.com.co

Somos Grandes Contribuyentes Res 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA. No practicar retenciones en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983

Datos del Seguro (Campos a diligenciar por el Banco)			
Tasa	Extra Prima	Anexo ITP	Valor Asegurado
%	%	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Prima Mensual	Periodicidad	Vr. Prima Total	Número de Obligación
\$		\$	

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada



Bogotá., 14 de noviembre de 2022

Señor(a)  
Sergio Soto Peña  
[soto.0318@gmail.com](mailto:soto.0318@gmail.com)

REF: TOMADOR	BBVA COLOMBIA S.A.
ASEGURADO	PABLO SOTO CASTELLANOS
CEDULA	79274814
PÓLIZA	VGDB-209
RECLAMO	VGDB-27175/VGDB-27174
OBLIGACIÓN	00130958009600049553
	00130958009600044695

Respetado Señor(a),

En atención a su solicitud, relacionada sobre la reclamación relativa el amparo de Vida Básico, por el fallecimiento del asegurado en referencia, hecho ocurrido el 10/09/2022, del asegurado en referencia, nos permitimos informar que no es procedente atender favorablemente su requerimiento y manifestarle las siguientes precisiones en lo que tiene que ver con la extinción de la deuda:

De acuerdo con historia clínica Dirección General de Sanidad Militar de fecha 24/10/2018 encontramos que la señora Pablo Soto Castellanos, tenía antecedentes médicos y patologías previas que afectaban su pre-sanidad para cual se evidencian registros médicos de hipertensión esencial (primaria), en tratamiento farmacológico con valsartan, por lo anterior son patologías y hechos relevantes no declarados y que por su connotación tenía que ser de conocimiento de la aseguradora para determinar el real estado del riesgo en el momento de la suscripción.

En efecto, en la declaración de asegurabilidad que se diligencia para tomar el seguro de vida, el asegurado debe declarar el conocimiento o la existencia de enfermedades o patologías que haya padecido o padezca, pero en este caso no se declararon las enfermedades arriba indicadas y, que de haberse reportado seguramente no se hubiese aceptado la expedición del seguro o hubiese quedado aplazada y supeditado a los resultados de los exámenes que la Compañía hubiese realizado, pero como declaró no padecer de ninguna afección o dolencia, se expidió la póliza como un **riesgo normal**.

Ahora bien, la aseguradora en virtud del principio de la buena fe que gobierna el contrato de seguro, no presume que el asegurado este faltando a la verdad o tratando de engañar cuando diligencia el cuestionario, sino que se confía en que las respuestas consignadas en el mismo, son del todo ciertas. Si posteriormente se determina que el asegurado conociendo un hecho importante relativo a su salud, no declara, se configura la reticencia, que da lugar la objeción del pago del seguro.

De otra parte, con independencia de que la causa del fallecimiento haya sido por un hecho diferente a la enfermedad conocida y no declarada, esto no excluye la obligación que le asistía al asegurado de haber declarado fehacientemente sus antecedentes médicos relevantes, como estipula el artículo 1058 del Código de Comercio, ya comentado.

Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada



El artículo 1058 del Código de Comercio establece que el tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Adicionalmente, el Artículo 1158 del código de comercio estipula "Aunque el asegurador prescinda del examen médico, el asegurado no podrá considerarse exento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 1058, ni de las sanciones a que su infracción dé lugar".

Las anteriores circunstancias llevaron a la Compañía Aseguradora a declinar el pago del seguro de vida deudores por reticencia, de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio, de acuerdo a lo anterior BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial saludo,

Firma Autorizada  
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ARB

<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



# Documento Rector de Suscripción Seguros de Vida Deudores BBVA Colombia

BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Emisión: 01 de Abril 2021  
Versión: 01

Página 1 de 41



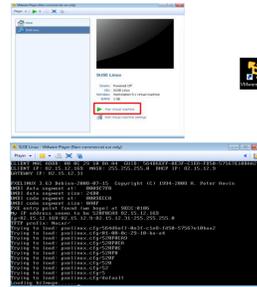




**ANEXO No 2. – Preformatización del seguro aplicativo Altamira (Nacar)**

Para realizar la preformatización de un seguro se debe ingresar al aplicativo Altamira -Nacar en el escritorio del computador se encuentra el escritorio Virtual Player. En la primera pantalla que aparece al ingresar se debe seleccionar el ID del seguro ubicado en la parte superior de la pantalla. Al dar clic, aparece una ventana para ingresar el número de identificación. Se debe dar clic en el botón **Play virtual machine**, para que el sistema empiece a cargar.

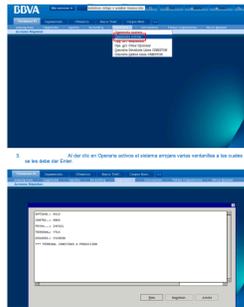
Página 20 de 42



Página 21 de 42



Página 22 de 42



Página 23 de 42



Página 24 de 42



Página 25 de 42



Fecha:  
NOVIEMBRE 5 de  
2024

PABLO SOTO CASTELLANOS

Elaborado por:  
Dr. Gabriel Duque  
Posada

BBVA  
ESTADO MEDICO VALORARIAL N. 1

Figura 38 de 42

ANEXO No 4. - Autorización Médica e Informe del Médico Examinador.

BBVA  
AUTORIZACION MEDICA

Figura 39 de 42

BBVA  
INFORME DEL MEDICO EXAMINADOR

Figura 40 de 42

BBVA  
INFORME DEL MEDICO EXAMINADOR

Figura 41 de 42

ANEXO No 5. - Red Médica

ANEXO No 6. - Formulario Adopción de Condiciones

BBVA  
ADOPCION DE CONDICIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL REGIMEN ESPECIALIZADO

Figura 42 de 42

Figura 43 de 42



<b>Fecha:</b> <b>NOVIEMBRE 5 de</b> <b>2024</b>	<b>PABLO SOTO CASTELLANOS</b>	<b>Elaborado por:</b> <b>Dr. Gabriel Duque</b> <b>Posada</b>
---	-------------------------------	--



**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA**

**INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR No. 04**

**PLIEGO 1: PROGRAMA DE SEGURO DEUDORES CORRESPONDIENTES A VIDA DEUDORES  
PARA CRÉDITOS DE CONSUMO Y COMERCIALES INCLUIDO LEASING FINANCIERO  
DIFERENTE AL HABITACIONAL**

**BOGOTÁ D.C., 2019**



Fecha:  
**NOVIEMBRE 5 de  
2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

Elaborado por:  
**Dr. Gabriel Duque  
Posada**

**BBVA**

Creando Oportunidades

**COLOMBIA** le ofrece, toda la información recibida de éste o por cuenta de éste, o en desarrollo de la presente licitación.

En el evento de realizar la destrucción de la información, la Compañía Aseguradora que la destruya deberá presentar el certificado de destrucción de la información confidencial dentro de los plazos previstos en este literal.

**2.7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Las aseguradoras de vida oferentes deberán demostrar el cumplimiento cabal de los siguientes requisitos de admisibilidad:

**2.7.1.** Acreditar su evidencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la licitación. En su momento certificado se debe acreditar que es emitido autorizado para operar el ramo de seguros objeto de esta licitación.

**2.7.2.** La Aseguradora proponente debe contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a **BB** otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**2.8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES**

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

**2.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL**

Los oferentes deben certificar que cumplen con los siguientes parámetros mínimos en cuanto a su solvencia y capacidad financiera y patrimonial:

Con base en las relaciones con los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad solida financiera de las compañías del sector asegurador, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados:

INDICADOR	CÁLCULO / FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO
Resultado Técnico - Vida Grupo	Fórmula 250 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Nivel de Endeudamiento	(2- Pasivos menos 26- Reservas Técnicas) / (1- Activos menos 160- Pasivos Técnicos parte Reaseguradores)	Menor o igual a 100%
Índice de Solvencia - Vida Grupo	Solvencia Técnica Cuenta Compañía / Primos Diversificados según Fórmula 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Menor o igual a 38.7%

**BBVA**

Creando Oportunidades

Resguardo de la Reserva	(13 Inversiones + 160- Reservas Técnicas parte Reaseguradores) / 26- Reservas	Mayor o igual a 1x
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 1x

Esta información deberá ser acreditada por certificación firmada por Revisor Fiscal y representante legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a su vez del 31 de diciembre de 2018. (Báscula, Formato 200 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.

Las compañías oferentes deben acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación. Para dicho fin, el cual se conceptualiza como: planes de prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a fallos e interrupciones específicas de un sistema procesal y capacidad de retorno a la operación normal.

**2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN**

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presente fuerza mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País. Para **BBVA COLOMBIA** tiene establecidos sus Centros Territoriales, estos son Bogotá, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Así mismo, deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamos por siniestros, la atención oportuna de los siniestros especialmente los de tipo maxiproceso de catastro, y los pagos de los siniestros.

De igual manera debe demostrar una red suficiente (grupos o cantidad) de médicos y laboratorios para la prestación de sus servicios en las ciudades de **BBVA COLOMBIA** de mayor a menor, que en adición a las anteriores mencionadas sean Armenia, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Cauca, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Neiva, Palmira, Popayán, Santa Marta, Turbaco, Valledupar. De igual manera debe garantizar la atención a nivel nacional donde **BBVA COLOMBIA** tenga presencia, así mismo en el momento en que la aseguradora garantice la prestación de forma de exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las provincias cubiertas, estos son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, siempre y cuando sea posible la toma del examen.

Para la demostración de este requisito bastará con la certificación firmada por el representante legal donde conste:

- La presencia de la Red de atención.
- La presencia de un sistema SAC, con los condiciones antes señaladas.
- Nombre de Centro Médico o Médico adscrito a la Red del oferente.
- Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
- Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
- Teléfonos de contacto.

**BBVA**

Creando Oportunidades

Teniendo en cuenta que **BBVA COLOMBIA** tiene acuerdos de servicio e ítems frente a sus clientes, se requiere que las aseguradoras que participan en el presente proceso de licitación, se adhieran al punto **4.8 COMITÉS INFORMES Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** del presente pliego de condiciones.

**2.8.3 REASEGUROS**

Los oferentes deberán entregar a **BBVA COLOMBIA** la lista de Reaseguradores con la cual respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente:

- Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Comedores de Reaseguros del Exterior (REACE).

**2.9. PARTICIPACIÓN DE CORREDORES DE SEGUROS**

**BBVA COLOMBIA** usará los servicios de corredores, operadores o intermediarios de seguros en el proceso operativo y para la administración de las pólizas de seguros de vida sobre contratos Leasing. Los demás seguros de vida serán administrados de manera directa.

**2.10. ÍTEMES DE RESPONSABILIDAD DE BBVA COLOMBIA**

Cuando los **DEBERES** no tengan los requisitos para la licitación, se declara que no existen las condiciones exigidas para cumplir a cabalidad el objeto de este pliego, es claro que no adquieren ningún derecho, ni **BBVA COLOMBIA** asume ninguna responsabilidad.

**2.11. ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES**

Las comunicaciones, documentos, preguntas, respuestas y en resumen todos los documentos requeridos para el proceso de licitación, deberán ser entregados conforme al cronograma, los entregados fuera de tiempo serán rechazados por el **BBVA COLOMBIA**. Los entregados mediante correo electrónico se considerarán válidos si concuerdan con el original.

[bancaseguros.colombia.group@bbva.com](mailto:bancaseguros.colombia.group@bbva.com), [paucoscar.antonque@bbva.com](mailto:paucoscar.antonque@bbva.com)

**BBVA**

Creando Oportunidades

**CAPÍTULO III**

**3.1. OBJETO**

**BBVA COLOMBIA** de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, reglamentado por la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece mediante el presente documento, en especial en los siguientes puntos, la manera, forma, medio y demás aspectos que deben tener en cuenta las aseguradoras oferentes para la presentación de los requisitos de admisibilidad, preguntas, respuestas, y final oferta que conlleve a la designación del programa de seguros, "Seguros de Vida Grupo Dedicados que siempre sea persona que sea quien Deudores de **BBVA COLOMBIA** o Locatarios de Leasing referente a Habitacional".

Cada oferente deberá realizar sus posturas de manera individual o a través de corredores, para lo cual se deberá presentar las compañías que respaldarán el programa de seguros, el cual deberá estar respaldado por un programa de seguros de vida sobre contratos Leasing. Cada oferente deberá presentar un precio no reembolsable de **SESENTA MILLONES DE PESOS MATE COPES 100.000.000** y su pago en cheque de garantía del cumplimiento de los deberes de diciembre del 2019 en el horario de 09:00 am a 1:00 pm, en la Sucursal Avenida Chile ubicada en la Carrera No. 72 - 33 de la ciudad de Bogotá a nombre de **BBVA COLOMBIA** Nit: 900203201.

No es necesario que la compañía aseguradora presente o cumpla con todos los requisitos de admisibilidad, requisitos de admisibilidad adicionales y el pliego de condiciones.

**3.2. REQUISITOS LEGALES**

El proponente no debe estar impedido por causa de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Con la firma de la propuesta el oferente declara bajo gravedad del juramento que no ha incurrido en ninguna causa de inhabilidades e incompatibilidades.

**3.3. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

**BBVA COLOMBIA** entregará a las aseguradoras interesadas los requisitos de admisibilidad según la participación en este proceso, la entrega se realizará el día 13 de diciembre de 2019 de 9:00 am. a 1:00 pm, a través de correo electrónico desde las siguientes direcciones: [bancaseguros.colombia.group@bbva.com](mailto:bancaseguros.colombia.group@bbva.com), [paucoscar.antonque@bbva.com](mailto:paucoscar.antonque@bbva.com)

**3.4. ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Mediante comunicación escrita firmada por el representante legal de cada aseguradora y su revisor fiscal deberá remitir según cronograma de la 18 de diciembre a la carrera 9 No. 72 - 21 piso 1 Business Center sala 5 la certificación de que la aseguradora cumple con cada uno de los requisitos de admisibilidad, junto con una copia de la cámara de comercio y certificado de existencia y representación legal de la SFC, donde se evidencie:

1. Certificación de un (1) cliente del sector financiero que haya generado primas anuales en los ramos de Vida Grupo Dedicados, durante los dos últimos años de vigencia.

**BBVA**

Creando Oportunidades

2. Documento de cálculo de los indicadores financieros de capacidad financiera y patrimonial y la correspondiente certificación de cumplimiento suscrita por el Representante Legal.

INDICADOR	CÁLCULO / FÓRMULA	VALOR
Resultado Técnico - Vida Grupo	Fórmula 250 de la Superintendencia Financiera de Colombia	
Nivel de Endeudamiento	(2- Pasivos menos 26- Reservas Técnicas) / (1- Activos menos 160- Pasivos Técnicos parte Reaseguradores)	
Índice de Solvencia - Vida Grupo	Solvencia Técnica Cuenta Compañía / Primos Diversificados según Fórmula 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	
Resguardo de la Reserva	(13 Inversiones + 160- Reservas Técnicas parte Reaseguradores) / 26- Reservas	
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	

3. Estados Financieros emitidos a la Superintendencia Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 junto con sus notas, firmados por el Representante Legal, el contador y el revisor fiscal de la Compañía Aseguradora, de ser aplicables.

4. Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 y copia de la autorización de dicha entidad para someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas estos estados financieros, si a ello hubo lugar.

5. Certificación de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por una entidad no superior a 30 días, donde se acredite la autorización para funcionar en el país, la calidad del suscriptor y la autorización para operar el ramo objeto de la licitación.

6. Certificación (con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación) emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dicha calificación debe ser igual o superior a "B".

7. Certificación de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación, donde se acredite la existencia de la sociedad calificador y el Representante Legal que certifica la calificación.

**BBVA**

Creando Oportunidades

8. Relación de funcionarios y correos donde se notificará el proceso. La recepción de documentación se realizará desde las 9 am. hasta las 11:59 pm.

**3.6 CONFIRMACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Revisada la documentación aportada por cada entidad aseguradora interesada en participar en el programa de seguros, **BBVA COLOMBIA** entregará a continuación vía correo electrónico del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad conforme a lo indicado en el cronograma.

**3.7 PAGO DE PLEGOS**

El pliego de condiciones tendrá un precio no reembolsable de **SESENTA MILLONES DE PESOS MATE COPES 100.000.000** y su pago en cheque de garantía del cumplimiento de los deberes de diciembre del 2019 en el horario de 09:00 am a 1:00 pm, en la Sucursal Avenida Chile ubicada en la Carrera No. 72 - 33 de la ciudad de Bogotá a nombre de **BBVA COLOMBIA** Nit: 900203201.

**3.8 ENTREGA DE PLEGO DE CONDICIONES**

El Pliego de condiciones se podrá retirar el 20 de diciembre de 2019 en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 1 Business Center **BBVA COLOMBIA** en el horario de 09:00 am a 1:00 pm, previa presentación del acuerdo de confidencialidad firmado y comprobante de entrega del cheque, propuesto en la sucursal Avenida Chile mencionada en el punto 3.7. PAGO DE PLEGOS. Se debe cumplir el Cronograma de Actividades.

**3.9 FORMULACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL PLEGO DE CONDICIONES**

Una vez puesto el pliego de condiciones a disposición de las aseguradoras, el (los) oferente(s) podrá(n) formular preguntas formuladas en el pliego de condiciones, hasta el 27 de diciembre de 2019 a las 4:00 pm, dirigidas a los buzones indicados en el cronograma de la presente licitación. Se les enviará formato de preguntas el 18 de diciembre de 2019 a través de correo electrónico.

**3.10. RESPUESTAS DE INQUIETUDES Y AJUSTE AL PLEGO DE CONDICIONES**

Las respuestas a las inquietudes y los ajustes al pliego de condiciones, si hubo lugar a ellos, serán entregadas a cada aseguradora el 10 de enero de 2020 conforme al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones mediante correo electrónico desde los correos informados en el cronograma.

En atención al punto de este pliego **BBVA COLOMBIA** podrá realizar las aclaraciones, aclaraciones y/o modificaciones al presente pliego de condiciones, que considere necesarias.

**3.11. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA PRESENTAR OFERTAS**

**BBVA COLOMBIA** efectuará la entrega de la información técnica a cada uno de los oferentes que se presenten y se encuentran debidamente legalizados en el momento de la licitación, hasta el día 13 de enero de 2020 hasta las 4:00 pm, mediante el envío desde los correos informados en el cronograma.

Fecha:  
**NOVIEMBRE 5 de  
2024**

**PABLO SOTO CASTELLANOS**

Elaborado por:  
**Dr. Gabriel Duque  
Posada**

**BBVA**

Creando Oportunidades

Este Pliego únicamente podrá ser consultado cuando quien tenga interés en participar como OFERENTE haya consignado la totalidad del valor establecido. No habrá consultas preliminares, ni tampoco consultas por otros medios diferentes a los indicados, en el lugar, fecha y horas establecidas. Solo podrá presentar ofertas las compañías que hayan pagado el valor del presente pliego.

### 3.12. ENTREGA DE LA OFERTA

La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación (junto con la oferta de conformidad con el Anexo No. 2, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones del presente, dicha comunicación deberá ser acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima, igualmente se deberán entregar en original firmados con copia física y una en medio magnético memoria USB.

La oferta debe de ser entregada física debe contener:

1. Carta de presentación.
2. Siglo de producto.
3. Oferta de atención y servicio.
4. Oferta técnica.
5. Documentos Legales.

En la memoria USB debe entregarse la totalidad de la oferta en PDF y el siglo de producto en excel editable para su debida calificación.

La oferta deberá entregarse de manifiesto en la Carrera No. 72 - 21 (Vierita de la Comandancia en BBVA COLOMBIA de la ciudad de Bogotá, el día 21 de enero de 2025 a las 10:00 a.m. y a las 11:59 a.m. Los documentos deberán estar firmados por el Representante Legal de la Aseguradora. La misma documentación debe entregarse vía correo electrónico a los buzones informados y dirigidos a Bancaseguros piso 8

### 3.13. PRESENTACIÓN REQUISITOS

Los oferentes deberán presentar a BBVA COLOMBIA, dentro de la oferta respectiva, la siguiente documentación:

- Carta de presentación y aceptación de requisitos, de acuerdo con el modelo de comunicación anexo No. 2, suscrita por el Representante Legal.
- Copia autorizada del estatuto/organograma social completado de acuerdo con los estatutos sociales diferentes (debe incluir la fecha de su suscripción o la fecha de modificación de la oferta, cuando se elabore un nuevo estatuto).
- Lista de reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros. Los reaseguradores deberán contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia que opere en el país y deberán estar inscritos en registro REACODEX.

**BBVA**

Creando Oportunidades

### 3.14 SUSTENTACION DE LA OFERTA

A fin de aclarar cada una de las ofertas BBVA COLOMBIA citará reunión con cada aseguradora entre los días 22 y 24 de enero mediante correo electrónico se entregará el sí/lo/hay en la cual se dará dicha reunión

### 3.15. RETIRO O MODIFICACION DE LA OFERTA

Después de recibida la (s) oferta (s) no se permite su retiro parcial o total. Los errores o cambios por parte del (os) oferente (s) en la elaboración de su oferta no le relevan de ninguna de las obligaciones contractuales de la oferta, por ende, el oferente no podrá retirarla o reemplazarla dentro del periodo de validez de la oferta. Legada la retirada, se retirará o manifestará que no sostiene los términos o condiciones de la misma. BBVA COLOMBIA podrá efectuar la garantía de seriedad de la oferta y el oferente no hará parte del proceso de adjudicación.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a BBVA COLOMBIA sobre el Pliego de Condiciones de la invitación. Para el efecto se deberá acudir al proceso de selección hasta la fecha y hora indicada en el cronograma presentado. Las preguntas deberán ser relevantes, objetivas y precisas y deberán hacerse mediante documento escrito a BBVA COLOMBIA el cual deberá redactarse por correo electrónico en cuadro de Excel. Una vez se reciban todas las preguntas de los oferentes BBVA COLOMBIA podrá responder mediante correo electrónico a todos los oferentes.

Ninguna aclaración verbal por parte de BBVA COLOMBIA podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones. Para el efecto solo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito en las oportunidades establecidas en el cronograma.

Las comunicaciones y/o veos que BBVA COLOMBIA envíe por correo electrónico en las oportunidades previstas en el cronograma, en relación con la presente Invitación Privada, pasará a formar parte integral de la misma por ende, de esta Pliego de Condiciones.

Las respuestas a las preguntas presentadas serán entregadas a TODOS LOS OFERENTES sin excepción.

### 3.16. VALIDEZ DE LA OFERTA

BBVA COLOMBIA podrá verificar que todos los requisitos de la oferta se cumplan incluidos los dispuestos en el Decreto Ley 2582 de 2010 del decreto 078 de 2014.

No se podrán presentar dos o más ofertas, ni ofertas parciales, condicionales, ni por fuera de los términos, fecha y horas establecidos para la fin, ni sin la firma de sus representantes legales.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos en el pliego no serán válidas y por tal motivo no serán tenidas en cuenta para la adjudicación del programa de seguros.

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha hora de la entrega de las ofertas, conforme al cronograma del presente pliego.

**BBVA**

Creando Oportunidades

### 3.17. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta, cada oferente deberá constituir a favor de BBVA COLOMBIA una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legítimamente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificación de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sea igual o superior a "A".

El original de la garantía y el comprobante de pago por parte del afianzador, deberán ser entregados junto con la oferta.

La garantía será por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COP\$ 2.000.000.000** (con una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación), en la que se garantiza la oferta presentada y una vez notificado la adjudicación de la oferta de los siguientes documentos: (1) Original de la póliza debidamente suscrita por el representante legal de la Compañía (2) Documento Anexo de la póliza, en los que constan las coberturas, importos y exclusiones (3) Constante de pago de la prima.

La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legítimamente establecida en el país, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia diferente a la oferente y cuya calificación otorgada por una sociedad calificación de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sea igual o superior a "A". Como afianzador de esta seguro debe figurar el oferente que presenta la oferta y como asegurado y/o beneficiario BBVA COLOMBIA, NIT 860.003.020-1.

Efectividad de la Garantía de Seriedad de la oferta. BBVA COLOMBIA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Antes de la adjudicación. Se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si después del cierre y antes de la audiencia de adjudicación de la invitación se retirara la oferta retractándose el oferente.
- Después de la audiencia de adjudicación. Si el adjudicatario no entrega (2) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación el original de la póliza debidamente suscrita por el representante legal de la Compañía, junto con los anexos de la póliza en los que constan las coberturas, importos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

### 3.18. NO CESIÓN

La Aseguradora Oferente no podrá ceder bajo ninguna circunstancia ni modalidad, su posición en el presente proceso de invitación.

### 3.19. ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la cantidad de valoraciones documentales y los análisis y estudios necesarios para la evaluación de las OFERTAS y concluidas las sustentaciones como OFERENTES y una vez todas las aclaraciones y evaluaciones que se requieran en materia de oferta de febrero de 2025 se tendrá a cabo la adjudicación del programa de seguros y se comunicará de manera efectiva, al supervisor y las compañías de seguros participantes del proceso de selección, con que el oferente que mejor puntaje (o adicional o modificó su OFERTA. Esta misma condición puede ser sometida a revisión en los casos en los que BBVA COLOMBIA considere necesario. Una vez presentadas las propuestas por parte del OFERENTE, BBVA COLOMBIA revisará y calificará las mismas para encontrar A PROCEDE.

**BBVA**

Creando Oportunidades

más favorable. En virtud de lo anterior, BBVA COLOMBIA se reserva el derecho a dar información respecto a las causas o motivos de rechazo de las propuestas presentadas por los OFERENTES.

Esta Pliego no tiene, ni surte ningún efecto contractual en sí mismo para BBVA COLOMBIA, hasta tanto no se emita la respectiva carta de adjudicación por parte de BBVA COLOMBIA y el OFERENTE expida la póliza correspondiente. Ninguna comunicación escrita, correo electrónico, llamada telefónica o cualquier otro medio de comunicación, no tendrá validez para BBVA COLOMBIA. BBVA COLOMBIA podrá reemplazar la carta de adjudicación suscrita por el representante legal de BBVA COLOMBIA.

En caso de empate entre dos o más ofertas, BBVA COLOMBIA adjudicará el Contrato de Seguro a la Aseguradora Ofertante que demuestre mayor respeto por reserva técnica conforme al punto 2.1 del primer indicador financiero solicitado. Si el empate persiste, BBVA COLOMBIA elegirá la primera postulación recibida.

### 3.20. CIERRE DEL PROCESO DE INVITACION

BBVA COLOMBIA una vez realizado el proceso de estudio de las ofertas recibidas y la documentación presentada por los OFERENTES, tramitará ante la Comisión de Bancaseguros y ante el ente autorizador, lo correspondiente a la autorización para formalizar el acuerdo.

Una vez recibida la autorización respectiva se iniciará el proceso de adjudicación. El término para adjudicar podrá prolongarse antes de su vencimiento y en el plazo de BBVA COLOMBIA si es necesario, siempre que las necesidades de BBVA COLOMBIA así lo exijan. El nuevo término se dará a conocer oportunamente. BBVA COLOMBIA se reserva el derecho de declarar la adjudicación parcial o total al OFERENTE que libremente designe, teniendo como base el principio de objetividad y fundamentado en el principio de favorabilidad económica para BBVA COLOMBIA, sus dueños, socios, criterios de selección del proveedor son los señalados en el punto 6 de este pliego. BBVA COLOMBIA dando cumplimiento al Decreto 2582 de 2010, actuando como tomador de seguros por cuenta de sus dueños, una vez hecha la calificación de las propuestas, envía los resultados y el acta de adjudicación a la Aseguradora adjudicataria y enviará comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 3.21. DECLATORIA DE DESERTE LA INVITACION PRIVADA A COTIZAR

En el evento en que no se presenten ofertas o éstas no se ajustan al Pliego de Condiciones, BBVA COLOMBIA podrá declarar desierto el presente proceso de invitación e iniciar un nuevo proceso o proceso a contratación directa previa informe a la Superintendencia Financiera de Colombia. La documentación de los participantes será devuelta en especial la póliza de seriedad de la oferta. Las aseguradoras que hayan adquirido el pliego no podrán presentar ofertas ni declarar desierto el pliego de la seguridad y presentar oferta sin pagar nuevamente el valor del mismo.

**BBVA**

Creando Oportunidades

### CAPÍTULO IV DE LA OFERTA Y LA CONTRATACIÓN

#### 4.1. OBJETO

Las líneas de seguros de vida desdobladas para la cobertura de consumo incluyéndose las líneas de Libros, consumo Puro, Consumer Finance incluyendo auto y otras líneas de riesgo conocido como OC3, Créditos de contratación digital, incluyendo toda la línea de contratación, refinanciación de los como las de "retirement" y "standing offer". De igual manera todos los seguros de vida asociados a créditos comerciales de cientos personas referidos a las empresas que tienen filiales en personas naturales, incluyendo los créditos Lease a Finance y Leasing tradicional.

#### 4.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS Y DEL CONTRATO DE SEGUROS

##### 4.2.1. CONDICIONES GENERALES

4.2.1.1. **Tomatory beneficiario BBVA COLOMBIA** adquiere la calidad de tomador y beneficiario; el asegurado será el locatario o el actor. En caso de fallecimiento de la persona asegurada se deberá consignar la autorización con que se permite la cesión de la póliza, cuando el tomador o el beneficiario, cuando el tomador o el beneficiario.

##### 4.2.1.2. Coberturas mínimas:

- Amparo básico de vida que cubre muerte por cualquier causa, incluyendo homicidio y suicidio a partir del primer día de vigencia.
- Incapacidad Total y Permanente (TP) por una vez por vida de capacidad laboral declarada por ente competente que igual o superior a 50%.

BBVA COLOMBIA podrá ajustar o modificar en cualquier momento la nueva vigencia de presente licitación y para créditos actuales del Stock vigente).

##### 4.2.1.3. Requisitos de Suscripción adicionales:

BBVA COLOMBIA solicita establecer requisitos mínimos para la suscripción de cada nuevo negocio como se describen en el Anexo 3 de valorar en igualdad a partir de esos mínimos "condiciones por línea".

Para procesos de normalización de cartas que no requieren cambio de contrato, la compañía aseguradora deberá actualizar inmediatamente cuando reciba notificación de modificación.

Con el fin de controlar y realizar seguimientos oportunos tanto las suscripciones nuevas como las refinanciaciones, la aseguradora se compromete a entregar un informe mensual detallado en el capítulo de informes y podrá utilizar la línea ya sea telefónica o chat, o los canales de comunicación de BBVA COLOMBIA. Fort del rol, centro de formalización y centros de recuperación cualquier otro área del Banco conlleva.

Las aseguradoras deberán ofrecer una solución tecnológica que permita realizar dicho seguimiento. La herramienta tecnológica deberá ser capaz de generar reportes de seguimiento de manera automática en línea y respetando los mismos tiempos establecidos. El costo de la instalación de dicha herramienta debe ser asumido por el oferente adjudicatario, así como los costos que incurra BBVA

**BBVA**

Creando Oportunidades

COLOMBIA en la instalación y cuando los computadores y/o puedan funcionamiento normal nacional. Dicha herramienta deberá la aseguradora deberá tener el mismo funcionamiento normal de uso, demo, pantalla, licencias otorgadas y toda la información relevante. La herramienta debe cumplir con los requisitos de seguridad y privacidad de BBVA COLOMBIA.

#### 4.2.1.4. Amparo de prestaciones

La aseguradora adjudicataria podrá cobrar siniestros por prestaciones de desdobladas a partir de los montos incluidos en el Anexo 3 (póliza para créditos desdoblados a partir del inicio de vigencia de la presente licitación y para las líneas de créditos actuales del Anexo 3).

#### 4.2.1.5. Amparo automático

El amparo automático aplicará con el diligenciamiento y la firma de la declaración de asegurabilidad por parte del cliente, este será aplicado de la siguiente forma de acuerdo a la línea de crédito correspondiente:

- **Consumo:** Edad de ingreso: Hasta \$400.000.000 para menores de 69 años con 364 días, para mayores de 69 años con 364 días hasta \$200.000.000. Edad de permanencia: Hasta la finalización del crédito sin límite de edad.
- **Consumer Finance:** Edad de ingreso: Hasta \$400.000.000 para menores de 69 años con 364 días para mayores de 69 años con 364 días hasta \$200.000.000. Edad de permanencia: Hasta la finalización del crédito sin límite de edad.
- **Libranza:** Edad de ingreso: Hasta \$500.000.000 para menores de 69 años con 364 días, para mayores de 69 años con 364 días hasta \$200.000.000. Edad de permanencia: Hasta la finalización del crédito sin límite de edad.
- **OC3 y Consumo digital no tendrán solicitud de asegurabilidad.**

Para los casos donde aplica, si el cliente en su declaración diligencia positivamente alguna de las preguntas formuladas declara antecedentes y prestaciones, se solicitará la autorización de la aseguradora para su inclusión.

#### 4.2.2. CONTINUIDAD DE AMPARO

Una vez adjudicada el programa licitado, la aseguradora elegida deberá amparar los seguros en inclusión en la póliza, créditos actuales (debe actual el crédito) bajo los mismos condiciones (líneas y coberturas) sin restricción alguna.

#### 4.2.3. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que cancelan de seguro por incumplimiento de la vigencia del crédito presentado por revocación del mismo, se incorporará a la póliza colectiva sin restricciones y condiciones de riesgo.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

**4.2 TARIFFAS DE SEGUROS**

Las compañías de seguros orientadas deberán presentar la oferta de acuerdo a la información incluida en el anexo 3)

Para validar dichas tarifas la aseguradora deberá realizar sus propuestas en tarifas porcentuales mensuales y su equivalente anual, asimismo deberá informar los costos por año por su Anuario y presentación de cuentas, la propuesta de tarifas en concepto de honorarios de gestión por el mes de octubre (10) para los clientes en el caso de Banca Personal Banca Premium y una tarifa orientada para compra de cartas.

**4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

Los clientes deberán presentar a la disposición de **BBVA COLOMBIA** un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener experiencia en gestión, control, administración y logística que puedan ser de manera compartida dependiendo de su rol en el manejo y administración.

Equipos de (10) personas la componen:

- Un (1) Gerente de la cuenta quien será el encargado de manejar la relación Banca Oriente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, anulación y demás formalidades relacionadas a **BBVA COLOMBIA** por el funcionamiento del programa.
- Se requiere que dicho gerente tenga un perfil administrativo comercial el cual debe ser demostrado mediante la hoja de vida con los correspondientes seguros como acta de seguros, certificados, diplomas que soporten el conocimiento y experiencia.
  - Para tal fin debe ser el perfil a cumplir: Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Profesional en Finanzas con experiencia mínima de 2 años en cargos gerenciales, con conocimiento específico en seguros, vital en el manejo de Cartera y herramientas de Office con capacidad de análisis, gestión, responsable, organizado, dinámico y enfocado al trabajo en equipo.

Cuando (10) personas restantes se contarán como analistas que gestionen al interior de **BBVA COLOMBIA** en validación de endosos de seguros, su gestión, control, administración y posterior entrega al público con el fin de recibir la oferta por parte del seguro. Para esto se requiere un perfil administrativo y operativo, el cual debe ser demostrado mediante la hoja de vida con los correspondientes seguros como actas de seguro, certificados, diplomas que soporten el conocimiento y experiencia.

- Para tal fin debe ser el perfil a cumplir: (Estudiante o Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, adscrito a empresas con experiencia mínima de 2 años en cargos operativos, con conocimiento específico en productos financieros, vital en el manejo de Cartera y herramientas de Office con capacidad de análisis, gestión, responsable, organizado, dinámico y enfocado al trabajo en equipo.

Este grupo de trabajo junto con el Gerente tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento permanente a las cifras del programa de seguros adjudicatario. Producción, Síntesis y Reportes, y velar por el cumplimiento del presupuesto.
- Identificar y priorizar información relevante de gestión y operativa de los seguros.
- Preparar y coordinar realizar las inspecciones, control y estrategias de ventas en coordinación con el área de seguros de **BBVA COLOMBIA**.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

Monitorear y garantizar que se cumplan los términos fijados con **BBVA COLOMBIA** para el pago de comisiones, aplicación de seguros, los requisitos establecidos para la generación de certificaciones y gestión de reclamaciones de los clientes.

- Definir el control de los seguros asociados a cada uno de los canales de consumo y comerciales, mediante el cruce de archivos y las herramientas de **BBVA COLOMBIA** que permita el control de los mismos.
- Coordinar y manejar en coordinación con el operador/corredor de los seguros y vida de clientes con el asegurador.

Teniendo en cuenta el tamaño de la Red de **BBVA COLOMBIA**, cada cliente debe estar dispuesto a presentar sus propuestas de tarifas en los siguientes puntos de contacto de la Red de Oficinas FVY de **BBVA COLOMBIA** en cada una de las ciudades descritas a continuación:

Territorial	Cantitas	Dirección Oficina	Ciudad Residencia
Centro	1	Carrera 133 No. 26, Piso 2	Bogotá
	1	Calle 84 No. 19 A Torra Norte, Oficina 4, Estación La Troncal	Bucaramanga
	1	Carrera 31 No. 80 - 50, Piso 8	Baranquilla
Norte	1	Centro Páez de la Aguilera No. 4-65 No. 2	Cortagosa
	1	Dirección Calle 16 N 1104, Piso 2	Villabona
Occidente	2	Avenida 64 Norte No 25 A N - 31, Piso 3	Cali
	2	Carrera 43 A No. 1 A Sur - 31, Piso 3	Medellín
Región	2	Carrera 15 No. 53 - 75, Piso 1	Bogotá
	1	Carrera 19 No 102 - 67, Piso 2	Región

En cada uno de estos territorios debe estar en disposición de:

- Asignar al personal de **BBVA COLOMBIA** el personal operativo de las pólizas, en días hábiles y el horario laboral de **BBVA COLOMBIA**.
- Atender los requerimientos de los clientes para ofrecer respuestas, consultas y soluciones a los clientes que se presenten.
- Abrir las buxinas de los endosos en los territorios de las pruebas médicas cuando sea necesario y gestionar dentro de la aseguradora su atención.
- Abrir el primer pago de las pólizas de los seguros.
- Ofertar y administrar dentro de los territorios Zonas de Seguros.
- Calcular puntualmente a los asociados de venta de créditos de consumo, Leasing (dentro de las condiciones y condiciones), como las tarjetas de crédito.

Teniendo en cuenta que los oferentes ya dispuestos de áreas especializadas, estos deberán dudar para de tener en la atención del programa de seguros, dentro de estas tenores:

- Antes de responder, el oferente debe tener el conocimiento de cada cliente y presentar el mismo de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVIDOR al punto 4.9 CÓDICES Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

**4.4 TARIFFAS DE SEGUROS**

Las compañías de seguros orientadas deberán presentar la oferta de acuerdo a la información incluida en el anexo 3)

Para validar dichas tarifas la aseguradora deberá realizar sus propuestas en tarifas porcentuales mensuales y su equivalente anual, asimismo deberá informar los costos por año por su Anuario y presentación de cuentas, la propuesta de tarifas en concepto de honorarios de gestión por el mes de octubre (10) para los clientes en el caso de Banca Personal Banca Premium y una tarifa orientada para compra de cartas.

**4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

Los clientes deberán presentar a la disposición de **BBVA COLOMBIA** un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener experiencia en gestión, control, administración y logística que puedan ser de manera compartida dependiendo de su rol en el manejo y administración.

Equipos de (10) personas la componen:

- Un (1) Gerente de la cuenta quien será el encargado de manejar la relación Banca Oriente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, anulación y demás formalidades relacionadas a **BBVA COLOMBIA** por el funcionamiento del programa.
- Se requiere que dicho gerente tenga un perfil administrativo comercial el cual debe ser demostrado mediante la hoja de vida con los correspondientes seguros como acta de seguros, certificados, diplomas que soporten el conocimiento y experiencia.
  - Para tal fin debe ser el perfil a cumplir: (Estudiante o Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, adscrito a empresas con experiencia mínima de 2 años en cargos operativos, con conocimiento específico en productos financieros, vital en el manejo de Cartera y herramientas de Office con capacidad de análisis, gestión, responsable, organizado, dinámico y enfocado al trabajo en equipo.

Este grupo de trabajo junto con el Gerente tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento permanente a las cifras del programa de seguros adjudicatario. Producción, Síntesis y Reportes, y velar por el cumplimiento del presupuesto.
- Identificar y priorizar información relevante de gestión y operativa de los seguros.
- Preparar y coordinar realizar las inspecciones, control y estrategias de ventas en coordinación con el área de seguros de **BBVA COLOMBIA**.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

Monitorear y garantizar que se cumplan los términos fijados con **BBVA COLOMBIA** para el pago de comisiones, aplicación de seguros, los requisitos establecidos para la generación de certificaciones y gestión de reclamaciones de los clientes.

- Definir el control de los seguros asociados a cada uno de los canales de consumo y comerciales, mediante el cruce de archivos y las herramientas de **BBVA COLOMBIA** que permita el control de los mismos.
- Coordinar y manejar en coordinación con el operador/corredor de los seguros y vida de clientes con el asegurador.

Teniendo en cuenta el tamaño de la Red de **BBVA COLOMBIA**, cada cliente debe estar dispuesto a presentar sus propuestas de tarifas en los siguientes puntos de contacto de la Red de Oficinas FVY de **BBVA COLOMBIA** en cada una de las ciudades descritas a continuación:

Territorial	Cantitas	Dirección Oficina	Ciudad Residencia
Centro	1	Carrera 133 No. 26, Piso 2	Bogotá
	1	Calle 84 No. 19 A Torra Norte, Oficina 4, Estación La Troncal	Bucaramanga
	1	Carrera 31 No. 80 - 50, Piso 8	Baranquilla
Norte	1	Centro Páez de la Aguilera No. 4-65 No. 2	Cortagosa
	1	Dirección Calle 16 N 1104, Piso 2	Villabona
Occidente	2	Avenida 64 Norte No 25 A N - 31, Piso 3	Cali
	2	Carrera 43 A No. 1 A Sur - 31, Piso 3	Medellín
Región	2	Carrera 15 No. 53 - 75, Piso 1	Bogotá
	1	Carrera 19 No 102 - 67, Piso 2	Región

En cada uno de estos territorios debe estar en disposición de:

- Asignar al personal de **BBVA COLOMBIA** el personal operativo de las pólizas, en días hábiles y el horario laboral de **BBVA COLOMBIA**.
- Atender los requerimientos de los clientes para ofrecer respuestas, consultas y soluciones a los clientes que se presenten.
- Abrir las buxinas de los endosos en los territorios de las pruebas médicas cuando sea necesario y gestionar dentro de la aseguradora su atención.
- Abrir el primer pago de las pólizas de los seguros.
- Ofertar y administrar dentro de los territorios Zonas de Seguros.
- Calcular puntualmente a los asociados de venta de créditos de consumo, Leasing (dentro de las condiciones y condiciones), como las tarjetas de crédito.

Teniendo en cuenta que los oferentes ya dispuestos de áreas especializadas, estos deberán dudar para de tener en la atención del programa de seguros, dentro de estas tenores:

- Antes de responder, el oferente debe tener el conocimiento de cada cliente y presentar el mismo de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVIDOR al punto 4.9 CÓDICES Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

**4.4 TARIFFAS DE SEGUROS**

Las compañías de seguros orientadas deberán presentar la oferta de acuerdo a la información incluida en el anexo 3)

Para validar dichas tarifas la aseguradora deberá realizar sus propuestas en tarifas porcentuales mensuales y su equivalente anual, asimismo deberá informar los costos por año por su Anuario y presentación de cuentas, la propuesta de tarifas en concepto de honorarios de gestión por el mes de octubre (10) para los clientes en el caso de Banca Personal Banca Premium y una tarifa orientada para compra de cartas.

**4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

Los clientes deberán presentar a la disposición de **BBVA COLOMBIA** un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener experiencia en gestión, control, administración y logística que puedan ser de manera compartida dependiendo de su rol en el manejo y administración.

Equipos de (10) personas la componen:

- Un (1) Gerente de la cuenta quien será el encargado de manejar la relación Banca Oriente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, anulación y demás formalidades relacionadas a **BBVA COLOMBIA** por el funcionamiento del programa.
- Se requiere que dicho gerente tenga un perfil administrativo comercial el cual debe ser demostrado mediante la hoja de vida con los correspondientes seguros como acta de seguros, certificados, diplomas que soporten el conocimiento y experiencia.
  - Para tal fin debe ser el perfil a cumplir: (Estudiante o Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, adscrito a empresas con experiencia mínima de 2 años en cargos operativos, con conocimiento específico en productos financieros, vital en el manejo de Cartera y herramientas de Office con capacidad de análisis, gestión, responsable, organizado, dinámico y enfocado al trabajo en equipo.

Este grupo de trabajo junto con el Gerente tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento permanente a las cifras del programa de seguros adjudicatario. Producción, Síntesis y Reportes, y velar por el cumplimiento del presupuesto.
- Identificar y priorizar información relevante de gestión y operativa de los seguros.
- Preparar y coordinar realizar las inspecciones, control y estrategias de ventas en coordinación con el área de seguros de **BBVA COLOMBIA**.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

Monitorear y garantizar que se cumplan los términos fijados con **BBVA COLOMBIA** para el pago de comisiones, aplicación de seguros, los requisitos establecidos para la generación de certificaciones y gestión de reclamaciones de los clientes.

- Definir el control de los seguros asociados a cada uno de los canales de consumo y comerciales, mediante el cruce de archivos y las herramientas de **BBVA COLOMBIA** que permita el control de los mismos.
- Coordinar y manejar en coordinación con el operador/corredor de los seguros y vida de clientes con el asegurador.

Teniendo en cuenta el tamaño de la Red de **BBVA COLOMBIA**, cada cliente debe estar dispuesto a presentar sus propuestas de tarifas en los siguientes puntos de contacto de la Red de Oficinas FVY de **BBVA COLOMBIA** en cada una de las ciudades descritas a continuación:

Territorial	Cantitas	Dirección Oficina	Ciudad Residencia
Centro	1	Carrera 133 No. 26, Piso 2	Bogotá
	1	Calle 84 No. 19 A Torra Norte, Oficina 4, Estación La Troncal	Bucaramanga
	1	Carrera 31 No. 80 - 50, Piso 8	Baranquilla
Norte	1	Centro Páez de la Aguilera No. 4-65 No. 2	Cortagosa
	1	Dirección Calle 16 N 1104, Piso 2	Villabona
Occidente	2	Avenida 64 Norte No 25 A N - 31, Piso 3	Cali
	2	Carrera 43 A No. 1 A Sur - 31, Piso 3	Medellín
Región	2	Carrera 15 No. 53 - 75, Piso 1	Bogotá
	1	Carrera 19 No 102 - 67, Piso 2	Región

En cada uno de estos territorios debe estar en disposición de:

- Asignar al personal de **BBVA COLOMBIA** el personal operativo de las pólizas, en días hábiles y el horario laboral de **BBVA COLOMBIA**.
- Atender los requerimientos de los clientes para ofrecer respuestas, consultas y soluciones a los clientes que se presenten.
- Abrir las buxinas de los endosos en los territorios de las pruebas médicas cuando sea necesario y gestionar dentro de la aseguradora su atención.
- Abrir el primer pago de las pólizas de los seguros.
- Ofertar y administrar dentro de los territorios Zonas de Seguros.
- Calcular puntualmente a los asociados de venta de créditos de consumo, Leasing (dentro de las condiciones y condiciones), como las tarjetas de crédito.

Teniendo en cuenta que los oferentes ya dispuestos de áreas especializadas, estos deberán dudar para de tener en la atención del programa de seguros, dentro de estas tenores:

- Antes de responder, el oferente debe tener el conocimiento de cada cliente y presentar el mismo de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVIDOR al punto 4.9 CÓDICES Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

**4.4 TARIFFAS DE SEGUROS**

Las compañías de seguros orientadas deberán presentar la oferta de acuerdo a la información incluida en el anexo 3)

Para validar dichas tarifas la aseguradora deberá realizar sus propuestas en tarifas porcentuales mensuales y su equivalente anual, asimismo deberá informar los costos por año por su Anuario y presentación de cuentas, la propuesta de tarifas en concepto de honorarios de gestión por el mes de octubre (10) para los clientes en el caso de Banca Personal Banca Premium y una tarifa orientada para compra de cartas.

**4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

Los clientes deberán presentar a la disposición de **BBVA COLOMBIA** un grupo de trabajo dedicado al manejo del programa, el cual debe tener experiencia en gestión, control, administración y logística que puedan ser de manera compartida dependiendo de su rol en el manejo y administración.

Equipos de (10) personas la componen:

- Un (1) Gerente de la cuenta quien será el encargado de manejar la relación Banca Oriente Adjudicatario y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, anulación y demás formalidades relacionadas a **BBVA COLOMBIA** por el funcionamiento del programa.
- Se requiere que dicho gerente tenga un perfil administrativo comercial el cual debe ser demostrado mediante la hoja de vida con los correspondientes seguros como acta de seguros, certificados, diplomas que soporten el conocimiento y experiencia.
  - Para tal fin debe ser el perfil a cumplir: (Estudiante o Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, adscrito a empresas con experiencia mínima de 2 años en cargos operativos, con conocimiento específico en productos financieros, vital en el manejo de Cartera y herramientas de Office con capacidad de análisis, gestión, responsable, organizado, dinámico y enfocado al trabajo en equipo.

Este grupo de trabajo junto con el Gerente tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento permanente a las cifras del programa de seguros adjudicatario. Producción, Síntesis y Reportes, y velar por el cumplimiento del presupuesto.
- Identificar y priorizar información relevante de gestión y operativa de los seguros.
- Preparar y coordinar realizar las inspecciones, control y estrategias de ventas en coordinación con el área de seguros de **BBVA COLOMBIA**.

**BBVA**  
*Creando Oportunidades*

Monitorear y garantizar que se cumplan los términos fijados con **BBVA COLOMBIA** para el pago de comisiones, aplicación de seguros, los requisitos establecidos para la generación de certificaciones y gestión de reclamaciones de los clientes.

- Definir el control de los seguros asociados a cada uno de los canales de consumo y comerciales, mediante el cruce de archivos y las herramientas de **BBVA COLOMBIA** que permita el control de los mismos.
- Coordinar y manejar en coordinación con el operador/corredor de los seguros y vida de clientes con el asegurador.

Teniendo en cuenta el tamaño de la Red de **BBVA COLOMBIA**, cada cliente debe estar dispuesto a presentar sus propuestas de tarifas en los siguientes puntos de contacto de la Red de Oficinas FVY de **BBVA COLOMBIA** en cada una de las ciudades descritas a continuación:

Territorial	Cantitas	Dirección Oficina	Ciudad Residencia
Centro	1	Carrera 133 No. 26, Piso 2	Bogotá
	1	Calle 84 No. 19 A Torra Norte, Oficina 4, Estación La Troncal	Bucaramanga
	1	Carrera 31 No. 80 - 50, Piso 8	Baranquilla
Norte	1	Centro Páez de la Aguilera No. 4-65 No. 2	Cortagosa
	1	Dirección Calle 16 N 1104, Piso 2	Villabona
Occidente	2	Avenida 64 Norte No 25 A N - 31, Piso 3	Cali
	2	Carrera 43 A No. 1 A Sur - 31, Piso 3	Medellín
Región	2	Carrera 15 No. 53 - 75, Piso 1	Bogotá
	1	Carrera 19 No 102 - 67, Piso 2	Región

En cada uno de estos territorios debe estar en disposición de:

- Asignar al personal de **BBVA COLOMBIA** el personal operativo de las pólizas, en días hábiles y el horario laboral de **BBVA COLOMBIA**.
- Atender los requerimientos de los clientes para ofrecer respuestas, consultas y soluciones a los clientes que se presenten.
- Abrir las buxinas de los endosos en los territorios de las pruebas médicas cuando sea necesario y gestionar dentro de la aseguradora su atención.
- Abrir el primer pago de las pólizas de los seguros.
- Ofertar y administrar dentro de los territorios Zonas de Seguros.
- Calcular puntualmente a los asociados de venta de créditos de consumo, Leasing (dentro de las condiciones y condiciones), como las tarjetas de crédito.

Teniendo en cuenta que los oferentes ya dispuestos de áreas especializadas, estos deberán dudar para de tener en la atención del programa de seguros, dentro de estas tenores:

- Antes de responder, el oferente debe tener el conocimiento de cada cliente y presentar el mismo de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVIDOR al punto 4.9 CÓDICES Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

